



ALCALDIA MUNICIPAL DE RÁQUIRA
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Fecha: Julio de 2026

Por medio del presente, la suscrita DEISY YINETH SALINAS PAEZ - Secretaria de Gobierno, con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico del Proceso de Selección Abreviada cuyo objeto será: **“SUMINISTRO DE KITS DE APOYO NUTRICIONAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE PROGRAMAS ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026”**, dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

De acuerdo con lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector, el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- ESTUDIO DEL SECTOR.
- ESTUDIO DE LA OFERTA.
- ESTUDIO DE LA DEMANDA.
- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Contrato de suministro cuyo objeto será: **“SUMINISTRO DE KITS DE APOYO NUTRICIONAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE PROGRAMAS ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026”**, conllevará entre otras, la revisión y aprobación de los planes de ejecución de actividades, el desarrollo de visitas de seguimiento a la ejecución de actividades (verificación, cumplimiento de condiciones y especificaciones técnicas; la revisión y aprobación de productos de acciones de divulgación y promoción; la participación en actividades de seguimiento y evaluación del proceso de ejecución; el recibo parcial y final de actividades programadas; la revisión y aprobación de informes parciales y finales de ejecución técnica, administrativa y contable, como las demás actividades de verificación, seguimiento y control a la ejecución de los contratos derivados.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

1. PERSPECTIVA LEGAL:

Por tratarse de un contrato de suministro cuyo valor según da cuenta el análisis de mercado realizado para tal fin, no supera el valor de la menor cuantía, sin sobrepasar el límite de la misma y su objeto contractual es **“SUMINISTRO DE KITS DE APOYO NUTRICIONAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE PROGRAMAS ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026”**, denominada: SELECCIÓN ABREVIADA, que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual y la cual está prevista en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 74° de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015. La causal de selección abreviada que se utilizará para seleccionar el contratista será la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con lo establecido en el literal a) numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en los Artículos 2.2.1.1.1.3.1. y 2.2.1.2.1.2.2, del Decreto 1082 de 2015. El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, define como bienes y servicios de características técnicas uniformes así: **“Bienes y servicios de común utilización especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007”**. De igual forma, el Artículo 2, numeral 2, literal b, Inciso segundo, de la Ley 1150 de 2007, señala que para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, **“las Entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa**

o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”

Adicionalmente, el proceso se ve cobijado bajo la siguiente normativa:

- Ley 80, con fecha 28 de octubre de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 361, con fecha 7 de febrero de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 590, con fecha 10 de julio de 2000. Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresa.
- Ley 816, con fecha 07 de julio de 2003. Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
- Ley 850, con fecha 18 de noviembre de 2003. Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
- Ley 1150, con fecha 16 de julio de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474, con fecha 12 de julio de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4170, con fecha 03 de noviembre de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
- CONPES 3714, con fecha 01 de diciembre de 2011. Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública
- Decreto 019, con fecha 10 de enero de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1882 con fecha 15 de enero de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Circulares expedidas por Colombia Compra Eficiente

1.1. TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con el Decreto No. 310 de 2021 del Departamento Nacional de Planeación, cuyo objeto es *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*.

El Decreto establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-. También se indica que la implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

2. AREAS A ANALIZAR DENTRO DEL ANALISIS DEL SECTOR:

2.1. ASPECTOS GENERALES:

La Entidad ha tenido en cuenta los siguientes aspectos generales:

De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, "La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros

CONTEXTO ECONÓMICO:

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, esta división se realiza de acuerdo al proceso de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario: es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza sin ningún proceso de transformación dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores:

Industria extractiva: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles; por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, sanandrecitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: en este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: en este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: en este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: en este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)



El sector terciario agrupa las actividades relacionadas con el comercio, siendo así el comercio al por mayor y minorista. Las actividades de intercambio de productos por dinero llevadas a cabo en establecimientos comerciales establecidos para tal fin. Para el caso específico se centrará en comercializadores de combustible en estaciones de servicios.

La Entidad ha tenido en cuenta los siguientes aspectos generales:

ASPECTO ECONÓMICO:	VERIFICACIÓN
Incluye 1. Productos Incluidos Dentro Del Sector;	Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores productivos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos, productos y servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen. Los sectores productivos pueden agruparse en tres grandes categorías así: SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc. Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño del sector a analizar. El sector de suministros nutricionales para población vulnerable desempeña un papel fundamental en el desarrollo social y económico del país, al contribuir directamente al mejoramiento de las condiciones de vida de comunidades en situación de pobreza, adultos mayores y personas con discapacidad. Este sector incide de manera directa en indicadores clave como la salud pública, la seguridad alimentaria, la inclusión social y la equidad territorial. El impacto económico del suministro de kits de apoyo nutricional radica en la dinamización de cadenas productivas agroindustriales y de distribución, la generación de empleo en zonas rurales y urbanas, y la contribución a la reducción de costos en atención en salud derivados de la desnutrición y malnutrición crónica. Además, fortalece el rol del Estado en su función de garante del bienestar social y de los derechos fundamentales, como el acceso a la alimentación adecuada. En Colombia, este sector articula a proveedores de productos alimenticios, cooperativas agrícolas, empresas de transformación, operadores logísticos, y pequeños y medianos distribuidores. Entre las empresas que suelen participar activamente en este tipo de procesos de contratación pública se encuentran comercializadoras mayoristas, asociaciones de productores y operadores especializados en atención a poblaciones vulnerables. Según la clasificación UNSPSC para el caso del objeto a contratar, los sectores de la infraestructura estarían incluidos los siguientes productos:

	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Clase
	50000000	50160000	50161500	50161509	Azúcares Naturales o Productos Endulzantes
	51000000	51130000	51131900	51131903	Gelatina
	50000000	50190000	50192600	50192601	Papas preparadas frescas o arroz o pasta o relleno
	12000000	12180000	12181600	12181602	Aceites naturales
	50000000	50170000	50171500	50171551	Sal de mesa
	50000000	50400000	50404500	50404503	Lenteja verde
	50000000	50130000	50131700	50131701	Productos de leche o mantequilla frescos
2. Agentes Que Componen El Sector	Entidades gubernamentales: El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) es una de las principales entidades del Estado colombiano encargada de diseñar e implementar políticas, planes y programas de superación de la pobreza, inclusión social y seguridad alimentaria. A través de programas como “Apoyo Alimentario” y convenios interinstitucionales, lidera el suministro de kits nutricionales a población en situación de vulnerabilidad en todo el país. El Ministerio de Salud y Protección Social, por su parte, formula políticas públicas en materia de nutrición y salud pública. Es responsable de establecer los lineamientos técnicos de calidad e inocuidad alimentaria y de promover una alimentación saludable especialmente entre los grupos poblacionales en riesgo nutricional como el adulto mayor y las personas con discapacidad. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) también cumple un rol esencial al establecer estándares técnicos y nutricionales para programas dirigidos a niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes y adultos mayores en situación de vulnerabilidad, incluyendo la distribución de canastas alimentarias y kits nutricionales en diferentes territorios del país. Desde el ámbito territorial, las Alcaldías y Gobernaciones son responsables de la planeación, ejecución y supervisión de proyectos de asistencia alimentaria en sus respectivos Planes de Desarrollo Municipal y Departamental, especialmente a través de las Secretarías de Desarrollo Social, Salud o Familia, quienes se encargan de la focalización de beneficiarios y ejecución contractual del suministro de los kits. En cuanto a aspectos normativos, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) ejerce control sobre los productos que componen los kits nutricionales, verificando el cumplimiento de las condiciones sanitarias, etiquetado y fechas de vencimiento de los alimentos incluidos. En relación con los programas para personas con discapacidad, el Ministerio de Inclusión Social y Reconciliación (antes Ministerio de la Igualdad) tiene como misión promover condiciones de equidad e inclusión, entre ellas, garantizar el acceso a una alimentación digna y adecuada para esta población a través de acciones integrales y coordinadas con otros sectores.				
	3. Gremios Y Asociaciones Que Participan En El Sector; ABACO (Asociación de Bancos de Alimentos de Colombia): Es uno de los gremios más representativos del sector de la seguridad alimentaria en el país. ABACO agrupa a los Bancos de Alimentos legalmente constituidos, que desarrollan estrategias para recolectar, procesar y distribuir alimentos a personas en situación de inseguridad alimentaria. Esta asociación promueve el aprovechamiento de excedentes alimentarios de manera ética y eficiente, convirtiéndose en un actor clave en el diseño de programas sociales de apoyo nutricional. Además, establece alianzas con entidades públicas y privadas para garantizar el suministro de alimentos en condiciones óptimas de calidad, priorizando a la población vulnerable, incluyendo adultos mayores y personas con discapacidad. REDSAC (Red de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Colombia): Es una red de organizaciones e instituciones que trabajan en el análisis, diseño y promoción de políticas públicas orientadas a la seguridad alimentaria y nutricional. Esta red impulsa la articulación entre Estado, academia, sociedad civil y sector privado para lograr una cobertura más efectiva de los				

	programas alimentarios. REDSAC aporta investigaciones técnicas, datos sobre malnutrición y lineamientos para la formulación de programas eficientes y sostenibles en municipios como Ráquira. CONSA (Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional): Aunque no es un gremio en el sentido tradicional, CONSA actúa como un organismo intersectorial asesor que agrupa representantes de entidades del Estado, organizaciones sociales, académicas y del sector privado. Su labor es clave en la coordinación de acciones para garantizar el derecho a la alimentación, y en especial en el seguimiento de programas de suministro de kits nutricionales, asegurando su alineación con los objetivos del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Asociaciones de Productores Agropecuarios y Cooperativas Locales: En el contexto territorial, se destaca la participación de asociaciones campesinas, cooperativas agrícolas y redes de productores agropecuarios, que son aliados estratégicos en la provisión de insumos alimentarios. En Boyacá, muchas de estas asociaciones han sido vinculadas en esquemas de abastecimiento local para kits nutricionales, promoviendo el desarrollo rural, el empleo y el fortalecimiento de economías locales. Su vinculación permite además garantizar la frescura de los productos y reducir costos logísticos. Fenalco Solidario: A través de su línea de trabajo en responsabilidad social empresarial, Fenalco Solidario impulsa iniciativas de alimentación solidaria que vinculan a empresas del sector alimentos con programas sociales de asistencia nutricional. Este gremio promueve la articulación de esfuerzos entre el sector privado y el sector público, buscando prácticas empresariales sostenibles con impacto en poblaciones vulnerables. De acuerdo al análisis de la oferta, se encuentra que las siguientes personas jurídicas suelen ofrecer los bienes y servicios asociados al presente proceso: • Comercializadoras mayoristas de víveres y alimentos no perecederos (certificadas por INVIMA). • Cooperativas de economía solidaria que trabajan con poblaciones vulnerables. • Proveedores logísticos especializados en distribución alimentaria. • Alianzas público-privadas que operan bancos de alimentos o redes de distribución solidaria.
4. Cifras Totales De Ventas;	Industrias manufactureras En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos. • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%. • Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%. • Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

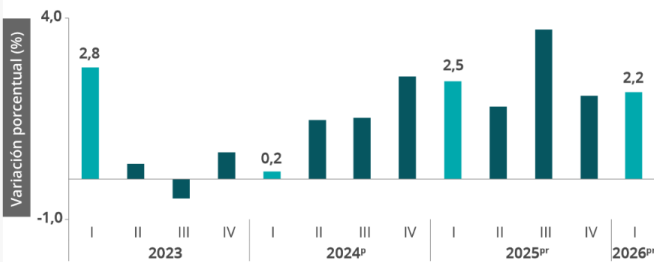
PRODUCTO INTERNO BRUTO

Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2025, según el DANE.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Valor agregado por actividad económica

1 Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

2. Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

4. Construcción

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original,

respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (

5. Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

6. Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

7. Actividades financieras y de seguros

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

8. Actividades inmobiliarias

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

9. Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

10. Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025p

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84



	En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%. En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%. El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).
5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.	2. Perspectivas de inversión El mercado de alimentos y productos de primera necesidad destinados a programas de apoyo nutricional presenta perspectivas favorables, impulsadas por las políticas públicas orientadas a la seguridad alimentaria y nutricional, la atención integral de la población vulnerable y el fortalecimiento de los programas sociales ejecutados por las entidades territoriales. El sector presenta oportunidades de inversión en: • Fortalecimiento de las cadenas de abastecimiento y distribución de alimentos de la canasta básica familiar. • Implementación de mejores prácticas en almacenamiento, empaque, conservación y logística, garantizando la calidad e inocuidad de los productos alimenticios. • Modernización de los procesos de comercialización y distribución mediante el uso de tecnologías que permitan mejorar la trazabilidad, el control de inventarios y la eficiencia en las entregas. • Incremento de la capacidad operativa de proveedores y distribuidores para atender oportunamente la demanda generada por las entidades públicas. • Desarrollo de alianzas con productores, comercializadores y distribuidores que permitan garantizar el suministro continuo de alimentos con estándares de calidad y precios competitivos. A nivel territorial, la ejecución de programas sociales dirigidos a la atención del adulto mayor y de la población en condición de discapacidad, así como las estrategias de seguridad alimentaria implementadas por el Municipio de Ráquira y las demás entidades del Estado, permiten prever una demanda sostenida de kits de apoyo nutricional durante la vigencia 2026, favoreciendo la participación de proveedores del sector alimentario que cuenten con capacidad técnica, logística y financiera para atender este tipo de contratos. 3. Perspectivas de ventas Las ventas de kits de apoyo nutricional se encuentran estrechamente relacionadas con: • La ejecución de programas sociales dirigidos a población vulnerable por parte de las entidades territoriales. • La asignación de recursos destinados a la atención de adultos mayores y personas con discapacidad dentro de los planes de desarrollo y presupuestos municipales. • La implementación de estrategias de seguridad alimentaria y nutricional promovidas por el Gobierno Nacional, los departamentos y los municipios. • La contratación pública para el suministro de ayudas alimentarias en cumplimiento de programas de asistencia social. Se proyecta que la demanda de kits de apoyo nutricional se mantenga estable e incluso presente un crecimiento moderado, debido a: • La continuidad de los programas de atención integral dirigidos a adultos mayores y personas en condición de discapacidad.

	• La necesidad permanente de fortalecer la seguridad alimentaria de la población en condición de vulnerabilidad, especialmente en municipios con población rural dispersa. • La obligación de las entidades territoriales de desarrollar acciones orientadas a garantizar el bienestar y mejorar la calidad de vida de estas poblaciones, conforme a las políticas públicas de inclusión social y protección de grupos vulnerables. • La disponibilidad de oferentes especializados en el suministro de alimentos y productos de primera necesidad, lo que favorece la participación de varios proveedores en los procesos de contratación pública y garantiza condiciones de competencia en el mercado.
6. Variables Económicas Que Afectan El Sector Como Inflación, Variación Del SMMLV Y La Tasa De Cambio.	TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO La Tasa Representativa del Mercado del peso colombiano es la tasa mediante la cual se regula el mercado frente a la moneda estándar internacional dólar (USD), en pocas palabras, la TRM es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos de Norte América. Este precio se define a partir del-mercado transaccional diario de compra y venta de divisas de los diferentes agentes económicos. La importancia de tener en cuenta esta tasa en un análisis macroeconómico, es que en muchos sectores productivos los bienes que conforman los procesos transaccionales se regulan en dólares ya sea porque en su mayoría o gran parte de ellos son importados, para el caso de bienes tangibles o por lo determinante que puede llegar a ser esta variable en los mercados financieros que transan divisas, valores, acciones, etc. (bienes intangibles). A continuación, se evidencia el comportamiento de la TRM durante el año 2026, con el fin de identificar como este cambio de valor tiene una correlación directa con el desempeño de los principales sectores económicos y en gran medida con el que compete al sector analizado: El combustible pertenece al sector secundario o industrial, y más específicamente al sector extractivo.  Variación del SMMLV



Bitàkora		HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA						
Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE		TOTAL (\$) (Salario + Auxilio de Transporte)	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual (\$) ▼	Variación con respecto al año anterior (%) ▼	Variación con respecto al año anterior (%) ▼	Valor mensual (\$) ▼	Transporte ▼			
2026	1,750,905	327,405	23.00%	249,095	2,000,000	Decreto 1469 de 2025	No	
2025	1,423,500	123,500	9.50%	200,000	1,623,500	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No	
2024	1,300,000	140,000	12.07%	162,000	1,462,000	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No	
2023	1,160,000	160,000	16.00%	140,606	1,300,606	Decreto 2613 de 2022	SI	
2022	1,000,000	91,474	10.07%	117,172	1,117,172	Decreto 1724 de 2021	SI	
2021	908,526	30,723	3.50%	106,454	1,014,980	Decreto 1785 de 2020	No	
2020	877,803	49,687	6.00%	102,854	980,657	Decreto 2360 de 2019	No	
2019	828,116	46,874	6.00%	97,032	925,148	Decreto 2451 de 2018	SI	
2018	781,242	43,525	5.90%	88,211	869,453	Decreto 2269 de 2017	SI	
2017	737,717	48,262	7.00%	83,140	820,857	Decreto 2209 de 2016	No	
2016	689,455	45,105	7.00%	77,700	767,155	Decreto 2552 de 2015	No	
2015	644,350	28,350	4.60%	74,000	718,350	Decreto 2731 de 2014	No	
2014	616,000	26,500	4.50%	72,000	688,000	Decreto 3068 de 2013	SI	
2013	589,500	22,800	4.02%	70,500	660,000	Decreto 2738 de 2012	SI	
2012	566,700	31,100	5.81%	67,800	634,500	Decreto 4919 de 2011	SI	
2011	535,600	20,600	4.00%	65,600	599,200	Decreto 33 de 2011	No	
2010	515,000	18,100	3.64%	61,500	576,500	Decreto 5053 de 2009	No	
2009	496,900	35,400	7.67%	59,300	556,200	Decreto 4868 de 2008	No	
2008	461,500	27,800	6.41%	55,000	516,500	Decreto 4965 de 2007	No	
2007	433,700	25,700	6.30%	50,800	484,500	Decreto 4580 de 2006	No	
2006	408,000	26,500	6.95%	47,700	455,700	Decreto 4686 de 2005	SI	
2005	381,500	23,500	6.56%	44,500	426,000	Decreto 4360 de 2004	No	
2004	358,000	26,000	7.83%	41,600	399,600	Decreto 3770 de 2003	SI	
2003	332,000	23,000	7.44%	37,500	369,500	Decreto 3232 de 2002	No	
2002	309,000	23,000	8.04%	34,000	343,000	Decreto 2910 de 2001	No	
2001	286,000	25,900	9.96%	30,000	316,000	Decreto 2579 de 2000	SI	
2000	260,100	23,640	10.00%	26,413	286,513	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No	
1999	236,460	32,634	16.01%	24,012	260,472	Decreto 2560 de 1998	No	
1998	203,826	31,821	18.50%	20,700	224,526	Decreto 3106 de 1997	SI	
1997	172,005	29,880	21.02%	17,250	189,255	Decreto 2334 de 1996. Nota (2)	No	
1996	142,125	23,191	19.50%	13,567	155,692	Decreto 2310 de 1995	No aplicaba	
1995	118,934	20,234	20.50%	10,815	129,749	Decreto 2872 de 1994	No aplicaba	
1994	98,700	17,190	21.09%	8,975	107,675	Decreto 2548 de 1993	No aplicaba	
1993	81,510	16,320	25.03%	7,542	89,052	Decreto 2061 de 1992	No aplicaba	
1992	65,190	13,470	26.04%	6,033	71,223	Decreto 2867 de 1991	No aplicaba	
1991	51,720	10,695	26.07%	4,787	56,507	Decreto 3074 de 1990	No aplicaba	
1990	41,025	8,465	26.00%	3,798	44,823	Decreto 3000 de 1989	No aplicaba	
1989	32,560	6,923	27.00%	3,063	35,623	Decreto 2662 de 1988	No aplicaba	
1988	25,637	5,127	25.00%	2,450	28,087	Decreto 2545 de 1987	No aplicaba	
1987	20,510	3,699	22.00%	2,000	22,510	Decreto 3732 de 1986	No aplicaba	
1986	16,811	3,254	24.00%	1,650	18,461	Decreto 3754 de 1985	No aplicaba	
1985	13,558	2,260	20.00%	1,350	14,908	Decreto 001 de 1985	No aplicaba	
1984	11,298	-	-	1,102	12,400	Decreto 3506 de 1983. Nota (3)	No aplicaba	
https://recursos.bitakora.co/blog/								
https://bitakora.co/blog/historico-salario-minimo-colombia/								

<https://recursos.bitakora.co/blog/>

<https://bitakora.co/blog/historico-salario-minimo-colombia/>

Tomado de: <https://recursos.bitakora.co/>

Según el segundo inciso del párrafo del artículo 8 de la Ley 278 de 1996, en ausencia de acuerdo tripartito en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, el Gobierno tiene la responsabilidad de determinar el aumento salarial basándose en variables económicas establecidas por la ley y la jurisprudencia constitucional. Estas variables incluyen:

- La meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República.
- La productividad acordada por el comité tripartito de productividad
- La contribución de los salarios al ingreso nacional
- El incremento del producto interno bruto (PIB)
- Índice de precios al consumidor (IPC).

7.Cadena De Producción Y Distribución

En el sector de suministros alimentarios con fines sociales, como lo es el suministro de kits de apoyo nutricional para población vulnerable, la **cadena de producción y distribución** desempeña un papel fundamental para garantizar la oportunidad, calidad e inocuidad de los productos que se entregan a los beneficiarios.

La cadena de suministro de kits alimentarios abarca diversas etapas interconectadas, desde la **selección de proveedores**, la adquisición y preparación de los productos, el **empaquete**, almacenamiento, distribución logística y entrega final a los beneficiarios. Esta cadena está diseñada para cumplir con estándares sanitarios, nutricionales y logísticos, en concordancia con los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el INVIMA y los principios de eficiencia administrativa establecidos en la normativa de contratación pública.

1. Selección y adquisición de materias primas o productos alimenticios

La primera etapa de esta cadena consiste en identificar y contratar proveedores confiables que cumplan con los requisitos sanitarios exigidos por la normatividad nacional. Los productos incluidos en los kits suelen ser alimentos no perecederos como arroz, lentejas, pastas, aceite, enlatados, leche en polvo, harinas fortificadas, cereales, entre otros.



	Los proveedores deben contar con registro sanitario vigente, certificaciones de calidad y capacidad logística comprobada para responder a la demanda establecida en el proceso contractual. 2. Almacenamiento, clasificación y armado de kits Una vez recibidos los insumos alimentarios, estos deben ser almacenados en condiciones que garanticen su conservación y evitar su deterioro (temperatura, humedad, ventilación, etc.). Posteriormente, se realiza la clasificación y armado de los kits nutricionales, teniendo en cuenta los criterios establecidos en las fichas técnicas: cantidad, peso, valor nutricional, presentación y facilidad de uso para los beneficiarios (adultos mayores y personas con discapacidad). En esta etapa es fundamental el control de calidad y trazabilidad, así como la verificación del cumplimiento de las especificaciones contractuales. 3. Empaque y etiquetado Los kits son empacados con materiales adecuados para facilitar su transporte, manejo e identificación. Adicionalmente, deben contar con etiquetado visible, que indique el contenido, peso neto, fechas de vencimiento, advertencias (si aplica), e información institucional cuando así lo exige la entidad contratante. 4. Logística de distribución y transporte La distribución de los kits requiere una logística especializada, especialmente en territorios rurales como Ráquira. El proveedor debe contar con capacidad de transporte adecuada y condiciones de bioseguridad para garantizar la entrega efectiva en las sedes o puntos establecidos por la entidad, o incluso la entrega domiciliaria si así lo determina el alcance del programa. El cumplimiento de rutas, tiempos de entrega y la integridad de los productos son factores críticos de evaluación en esta etapa. Se deben prever también mecanismos para atender novedades, como productos en mal estado o faltantes. 5. Entrega final y verificación La última fase corresponde a la entrega directa a los beneficiarios o a las instituciones encargadas de la ejecución del programa social. Aquí se realiza la toma de registros (fotográficos, actas de entrega, listados de beneficiarios) como evidencia del cumplimiento contractual. Se incluye también el proceso de seguimiento y atención post-entrega, en caso de requerirse reposiciones, ajustes o atención a reclamos de los beneficiarios. En este sector, la eficiencia de la cadena de suministro garantiza no solo el cumplimiento legal y técnico del contrato, sino también el impacto social del mismo, pues de ella depende que poblaciones vulnerables como adultos mayores y personas con discapacidad reciban una atención alimentaria digna, oportuna y adecuada. Así como en otras industrias, los retos también incluyen la adaptación a contextos geográficos adversos, la inflación alimentaria, la disponibilidad de productos en temporada y la necesidad de fomentar encadenamientos productivos locales para fortalecer la economía regional.
8. Materias Primas Necesarias Para La Producción Y La Variación De Sus Precios	Las materias primas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual están directamente relacionadas con los insumos alimenticios que componen las raciones, productos o servicios que se prestarán conforme a lo estipulado por la Alcaldía Municipal. Se entienden como materias primas los ingredientes de uso básico y recurrente en la preparación de los alimentos o raciones, tales como: carnes (res, cerdo, pollo, pescado), cereales (arroz, avena, maíz), tubérculos (papa, yuca), legumbres, frutas, verduras, huevos, productos lácteos, harinas, aceites, condimentos, productos de panadería,



	bebidas y otros elementos que integran la minuta alimentaria previamente definida por el área contratante o supervisora del contrato. La calidad de las materias primas deberá cumplir con lo establecido en las normas del INVIMA, el Código Sanitario Nacional, el Reglamento Técnico sobre Rotulado de Alimentos, y demás disposiciones aplicables al manejo, transporte, almacenamiento y preparación de alimentos, garantizando que se encuentren en óptimo estado de conservación, con fecha de vencimiento vigente, empacados adecuadamente y sin signos de alteración. El contratista deberá garantizar que las materias primas utilizadas sean frescas, de primera calidad, y aptas para el consumo humano. Así mismo, deberá asegurar que no se empleen productos sustitutos de menor valor nutricional o calidad inferior que los especificados, salvo autorización previa y por escrito por parte del supervisor del contrato. Variación de precios: Dado que los precios de los alimentos y materias primas pueden estar sujetos a fluctuaciones por razones estacionales, cambios en la oferta y demanda, transporte, condiciones climáticas u otros factores del mercado, el contratista deberá prever dichas variaciones al momento de estructurar su propuesta económica, de forma que se garantice la ejecución completa del contrato sin afectar el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad pactadas. El contratista no podrá modificar los precios unitarios establecidos en la propuesta presentada y aceptada en el proceso contractual, por lo tanto, no procederán solicitudes de reajuste, revisión o reconocimiento de costos adicionales por variación en los precios de las materias primas, salvo que exista una causa sobrevenida e imprevisible debidamente sustentada y autorizada mediante acto administrativo emitido por la entidad contratante.
9. Dinámica De Importaciones, Exportaciones Y Contrabando, En Caso De Que Aplique	La dinámica del comercio exterior colombiano refleja una alta dependencia de las manufacturas y los productos de la industria extractiva, sin dejar de lado la importancia estratégica del sector agropecuario, alimentos y bebidas. Durante el primer bimestre de 2024, del valor total de las importaciones declaradas, el 75,7% correspondió a manufacturas, el 12,9% a combustibles y productos de industrias extractivas (como el petróleo, carbón y gas), mientras que el 11,2% se concentró en productos agropecuarios, alimentos y bebidas. Este último sector, si bien no lidera en términos de valor importado, es fundamental por su incidencia directa en la seguridad alimentaria, el empleo rural y el desarrollo territorial. El comportamiento del sector extractivo sigue siendo clave en la balanza comercial del país. Un incremento del 4,9% en las importaciones de estos productos estuvo jalonado por un aumento del 59,7% en la compra de gasóleos, principalmente desde Estados Unidos. A su vez, se registró una caída del 28% en las importaciones de gasolina, con disminuciones notables desde Trinidad y Tobago y Argelia. En materia de exportaciones, los combustibles y productos de la industria extractiva representaron el 67% del total exportado en el primer semestre del año, con un valor cercano a los US\$30.368 millones. Las manufacturas aportaron el 16,6% y los productos agropecuarios, alimentos y bebidas alcanzaron el 11%, evidenciando su relevancia, aunque con una tendencia decreciente. En este grupo, la caída fue del 18,3%, siendo las flores (-39,1%) y el café (-26,1%) los productos más afectados. El petróleo y sus derivados también retrocedieron, pero en menor proporción (-7,5%). Estas cifras reflejan un desequilibrio estructural en la canasta exportadora, con una alta concentración en bienes primarios y una vulnerabilidad frente a los choques externos de precios y demanda. Particularmente, el sector de alimentos muestra señales de alerta en cuanto a su competitividad externa, pese a ser uno de los motores del desarrollo rural y la seguridad alimentaria nacional. En este contexto, el contrabando emerge como una amenaza silenciosa pero constante. La entrada irregular de productos alimenticios afecta la producción local, reduce la calidad del empleo en el sector rural y genera pérdidas fiscales significativas. El ingreso ilegal de carnes, lácteos, granos y bebidas

	representa una competencia desleal frente a los productores nacionales, quienes además deben enfrentar altos costos de producción, bajos niveles de tecnificación y limitaciones logísticas. El contrabando no solo erosiona el mercado formal, sino que compromete la inocuidad alimentaria, al no cumplir con los estándares sanitarios ni controles de calidad requeridos. En conclusión, las dinámicas de importaciones, exportaciones y contrabando en Colombia están fuertemente interrelacionadas, especialmente en el sector de alimentos. Si bien este sector no lidera en valor económico, su importancia estratégica para el país demanda una política comercial coherente, una mayor inversión en valor agregado agroindustrial, y un fortalecimiento de los controles aduaneros y fitosanitarios que frenen el contrabando y promuevan la competitividad del agro colombiano.
--	--

ASPECTO TÉCNICO		VERIFICACIÓN				
Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:		Para el presente objeto del contrato no está sujeto a cambios tecnológicos por ende este factor no es relevante al proceso de contratación.				
		DESCRIPCIÓN				
		ITEM	POBLACIÓN A INTERVENIR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN PRODUCTO
		1	ADULTO MAYOR	PANELA de 380 gramos elaborada por medio de la extracción del jugo de la caña de azúcar que, mediante una evaporación sucesiva, pierde humedad y se concentra para formar una masa blanda y dúctil que al enfriarse se solidifica en bloques, EMPAQUE PRIMARIO Bolsa termo encogible 19 mm de espeso.	2	
		2	ADULTO MAYOR	SAL refinada yodada, textura grano finox 500g mezcla de Cloruro de Sodio, Cloruro de Potasio, anticompactantes y estabilizantes, no perecedero que conserve sus características fisicoquímicas y microbiológicas por largos períodos de tiempo bajo condiciones óptimas de almacenamiento. Producto blanco, cristalino, soluble en agua.	1	
		3	ADULTO MAYOR	ARROZ de seco grano largo fortificado x 1000gr, textura fina y color blanco con adición de vitamina a y ácido fólico	1	
		4	ADULTO MAYOR	LENTEJAS Grano procedente de la especie Lens culinaris medikus con tegumentos externos de colores marrón o verde característico de la variedad. De forma redonda y convexa, en presentación de 1000g.	1	
5	ADULTO MAYOR	ATÚN en lomitos en aceite nutritivo lata x 160g. Conserva de pescado en lomos, completamente limpio y libre de huesos y material Extraño, cuyo líquido de cobertura es aceite, empacado en latas cilíndricas herméticamente selladas, las cuáles han sido sometidas a un proceso de esterilización comercial.	2			

	6	ADULTO MAYOR	COMPLEMENTO EN POLVO ADVANCE. Dieta hipercalórica, hiperproteica con HMB y alto contenido en Vitamina D, 12.10 Gr de proteínas, Vitamina C 29 mg, HMB 1.2 g, en lata de 400 g en sabor de Vainilla.	1	
	7	ADULTO MAYOR	GELATINA en polvo, sabores surtidos Gelatina en polvo fabricada exclusivamente de pieles de bovino (obtenida por tratamiento ácido). No afecta al sabor de los productos de 14 gr, 5 porciones.	1	
	8	ADULTO MAYOR	PASTAS ALIMENTICIAS (SOPA). Pasta corta en forma de concha x 250 gr. Elaborada con sémola de trigos importados, únicas fortificadas con Nutrivit que aporta vitamina A, Zinc, Hierro y Ácido Fólico para contribuir a la nutrición de la familia	1	
	9	ADULTO MAYOR	ACEITE con omegas 3, 6 y 9 y vitaminas A, D, y E. Aceite libre de trans y naturalmente libre de colesterol, presentación de 420 ml	1	
	10	ADULTO MAYOR	AVENA presentación en hojuelas de forma redondeada, bordes suaves, olor y sabor característico a avena x 1100g	1	
	11	ADULTO MAYOR	LECHE ENTERA. Contenido neto 1lt, 5 porciones. Leche ultra alta temperatura UAT (UHT) larga vida entera adicionada con vitaminas A Y D en caja.	2	
	12	DISCAPACIDAD	PANELA de 380 gramos elaborada por medio de la extracción del jugo de la caña de azúcar que, mediante una evaporación sucesiva, pierde humedad y se concentra para formar una masa blanda y dúctil que al enfriarse se solidifica en bloques, EMPAQUE PRIMARIO Bolsa termo encogible 19 mm de espeso.	2	
	13	DISCAPACIDAD	SAL refinada yodada, textura grano finox 500g mezcla de Cloruro de Sodio, Cloruro de Potasio, anticompactantes y estabilizantes, no perecedero que conserve sus características fisicoquímicas y microbiológicas por largos períodos de tiempo bajo condiciones óptimas de almacenamiento. Producto blanco, cristalino, soluble en agua.	1	

	14	DISCAPACIDAD	AVENA. bebida con leche y avena, ultra alta temperatura UAT (UHT), que por las características de su empaque no necesita refrigeración. Sabor original en el multiempaque por 6 unidades de bolsa 200 g	1	
	15	DISCAPACIDAD	BEBIDA SABORIZADA. Multipack multisabor x 6 unidades bolsa de 180 g. Tamaño de porción: 180 ml, Numero de porciones por envase: 6 grasa saturada: por 100 ml 1 g, por porción 1.8 g, azúcares añadidos: por 100 ml 4.9 ml, por porción 8.8g, sodio por 100 ml 113 mg, por porción 203 mg	1	
	16	DISCAPACIDAD	ARROZ de seco grano largo fortificado x 1000 gr, textura fina y color blanco con adición de vitamina a y ácido fólico	1	
	17	DISCAPACIDAD	LENTEJAS Grano procedente de la especie Lens culinaris medikus con tegumentos externos de colores marrón o verde característico de la variedad. De forma redonda y convexa, en presentación de 1000g.	2	
	18	DISCAPACIDAD	ATÚN en lomos en aceite nutritivo lata x 160g. Conserva de pescado en lomos, completamente limpio y libre de huesos y material Extraño, cuyo líquido de cobertura es aceite, empacado en latas cilíndricas herméticamente selladas, las cuáles han sido sometidas a un proceso de esterilización comercial	2	
	19	DISCAPACIDAD	SARDINAS en salsa de tomate. Información Nutricional (Por 100 g): Calorías 84 kcal, Grasa total 1.4 g, Grasa Saturada 0,7 g, Grasa Trans 0 mg, Carbohidratos totales 2.0 g, Fibra dietaria 0g, azúcares totales 1.6 g, azúcares añadidos 1.6 g, proteína 16 g, sodio 379 mg, vitamina A 0pg ER, Vitamina D 0pg, Hierro 1.5, calcio 357 mg y zinc 1.5 mg.	1	
	20	DISCAPACIDAD	GALLETAS TIPO LECHE paquete por 12 ud Elaboración: Harina de trigo fortificada (vitaminas B1 (tiamina), B3 (niacina), B9 (ácido fólico), leche líquida, polvo de hornear, saborizante artificial sabor a (vainilla), azúcar, sal y margarina (origen vegetal)	1	
	21	DISCAPACIDAD	GELATINA en polvo, sabores surtidos Gelatina en polvo fabricada exclusivamente de pieles de bovino (obtenida por tratamiento ácido). No afecta al sabor de los productos.	1	
	22	DISCAPACIDAD	PASTAS ALIMENTICIAS (SECO). Espagueti pasta delgada cuerda larga x 250 gr. Producto preparado a través de un proceso de secado a partir de una masa compuesta por harina, sémola	1	

	23	DISCAPACIDAD	PASTAS ALIMENTICIAS (SECO). Pasta corta en forma de concha x 250 gr. Elaborada con sémola de trigos importados, únicas fortificadas con Nutrivit que aporta vitamina A, Zinc, Hierro y Ácido Fólico para contribuir a la nutrición de la familia	1	
	24	DISCAPACIDAD	ACEITE con omegas 3, 6 y 9 y vitaminas A, D, y E. Aceite libre de trans y naturalmente libre de colesterol, presentación de 420 ml	1	
	25	DISCAPACIDAD	LECHE ENTERA. Contenido neto 1lt, 5 porciones. Leche ultra alta temperatura UAT (UHT) larga vida entera adicionada con vitaminas A Y D en caja.	2	
	26	DISCAPACIDAD	AVENA presentación en hojuelas de forma redondeada, bordes suaves, olor y sabor característico a avena x 1100g	1	
	27	DISCAPACIDAD	CHOCOLATE de mesa con azúcar, contenido neto 450 g porciones por envase 27, pastillas individuales, en empaque resellable.	1	
1. Cambios Tecnológicos	Para el presente objeto del contrato no está integrado por bienes que puedan generar cambios tecnológicos o que sea un cambio tecnológico por ende este factor no es relevante al proceso de contratación. Puede ser ofrecido por una o varias personas naturales o jurídicas que existan legamente en la región o fuera de ella, que cuenten con la capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo con los requisitos exigidos.				
2. Amplitud De La Oferta De Características De Los Productos.	Con forme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de bienes los cuales son de gran amplitud en su oferta.				
3. Especificaciones De Calidad.	Las especificaciones de calidad de los servicios objeto del contrato son las establecidas en estudio previo en las condiciones técnicas del proceso de contratación, documentos los cuales se integra al mismo nivel del presente análisis del sector económico.				
4. Condiciones Especiales Para La Entrega (Cadenas De Frío, Sistemas De Vigilancia, etc.).	Las condiciones especiales de entrega del presente objeto del contrato "SUMINISTRO DE KITS DE APOYO NUTRICIONAL PARA POBLACIÓN ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026", será de acuerdo con la descripción del objeto citada en el Estudio Previo e indicaciones allí dadas.				
5. Tiempos de Entrega	El tiempo o forma de ejecución será de tracto sucesivo, con forme al requerimiento de "SUMINISTRO DE KITS DE APOYO NUTRICIONAL PARA POBLACIÓN ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026", tiene un tiempo contemplado de tres meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.				
ASPECTO REGULATORIO		VERIFICACIÓN			

La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia.

De conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, el proceso de contratación y el contrato que se adjudique en virtud de este se regirá por lo previsto en la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007**, la **Ley 1882 de 2018**, el **Decreto 1082 de 2015** (artículo 2.2.1.2.1.2.20) y demás normas concordantes y reglamentarias. En lo no previsto por dichas normas, serán aplicables las disposiciones del **Código Civil y Comercial Colombiano** y el contrato estará sujeto a la **jurisdicción de lo contencioso administrativo**.

1. Normatividad que regula el mercado del bien objeto del contrato

El objeto contractual relacionado con productos alimenticios se enmarca en un entorno regulatorio que involucra normas de carácter **sanitario, fitosanitario, ambiental, tributario, de etiquetado, precios, inocuidad alimentaria y competencia leal**. En este sentido, se debe tener en cuenta la siguiente normatividad:

a. Regulación Sanitaria y Fitosanitaria

- **Ley 09 de 1979 (Código Sanitario Nacional)**: establece disposiciones sobre condiciones higiénico-sanitarias para la producción, importación, distribución y comercialización de alimentos.
- **Decreto 3075 de 1997**: regula las condiciones sanitarias de fabricación, procesamiento, almacenamiento, transporte y comercialización de alimentos.
- **Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud**: establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios para la producción y comercialización de alimentos en Colombia, incluidos los requisitos de etiquetado, condiciones de almacenamiento y transporte.
- **Decreto 1500 de 2007**: regula el sistema oficial de inspección, vigilancia y control de la carne y productos cármicos comestibles.

b. Normas Técnicas Colombianas (NTC) y Reglamentos Técnicos

- La producción y comercialización de alimentos debe ajustarse a las **Normas Técnicas Colombianas (NTC)** expedidas por el ICONTEC y adoptadas por el Ministerio de Salud o el Ministerio de Agricultura, según corresponda. Algunas de las más comunes aplicables al sector incluyen:
 - **NTC 1325**: alimentos envasados – requisitos generales.
 - **NTC 2200**: etiquetado de alimentos.
 - **NTC 4883**: requisitos microbiológicos para alimentos.

c. Regulación Tributaria

- **Estatuto Tributario Nacional**: regula impuestos como el IVA, el impuesto al consumo, el impuesto de renta, y otros que deben ser asumidos por el proveedor, los cuales inciden directamente en la fijación del precio del bien.
- Algunos productos alimenticios están **exentos o excluidos del IVA**, lo cual deberá tenerse en cuenta al estructurar el precio del contrato.

d. Regulación Ambiental

- Para alimentos de origen animal o vegetal, el contratista debe cumplir las regulaciones del **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**, en lo relacionado con residuos sólidos, empaques biodegradables y emisiones de CO₂ si aplica.
- En caso de alimentos procesados, el contratista debe cumplir lo dispuesto en el **Decreto 1076 de 2015** y normas relacionadas sobre gestión ambiental empresarial.

2. Normas de Protección al Consumidor

- **Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor)**: regula la información mínima obligatoria en los productos alimenticios, las condiciones de conservación y la garantía del producto.
- La **Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)** es la autoridad de vigilancia y control sobre el cumplimiento de estas disposiciones.

3. Autoridades regulatorias y de vigilancia del sector

- **INVIMA**: regula y vigila todo lo relacionado con la inocuidad de los alimentos, registro sanitario, etiquetado y condiciones de almacenamiento y transporte.

	• ICA (Instituto Colombiano Agropecuario): aplica cuando se trata de alimentos de origen agrícola o pecuario no transformado. • DIAN: regula aspectos aduaneros y tributarios para productos importados. • SIC: supervisa los derechos del consumidor y la competencia. • Ministerio de Salud y Protección Social: establece lineamientos técnicos y sanitarios. 4. Precios y Regulación de Mercado • Conforme a la normativa vigente, el objeto contractual relacionado con alimentos no se encuentra sujeto a regulación directa de precios por parte del gobierno nacional o local, salvo en casos específicos donde se emitan decretos o resoluciones de control de precios máximos (por ejemplo, en contextos de emergencia o escasez). • No obstante, el comportamiento del mercado está condicionado por factores de oferta y demanda, importaciones, inflación y medidas de salvaguardia cuando corresponda. 5. Normas internacionales aplicables • Codex Alimentarius: conjunto de normas, directrices y códigos internacionales de prácticas alimentarias que Colombia ha adoptado como referencia para muchas regulaciones nacionales. • Acuerdos de la OMC, particularmente el Acuerdo sobre Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF). • Normas ISO, por ejemplo ISO 22000 sobre sistemas de gestión de inocuidad alimentaria. 6. Impacto de Modificaciones Recientes • Modificaciones al Decreto 3075 de 1997 y reglamentos sanitarios han reforzado la trazabilidad y el etiquetado de alimentos. • La entrada en vigor de nuevas resoluciones del INVIMA ha establecido requisitos más estrictos para registros sanitarios y renovación de autorizaciones. • Cambios tributarios recientes han modificado la categoría de algunos productos alimenticios respecto a su gravamen con IVA o retención en la fuente, afectando su precio final.
--	---

OTROS	VERIFICACIÓN
La Entidad Estatal debe establecer otros contextos como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector.	La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de las funciones conferidas por el artículo 3, numerales 2, 7 y 10 del Decreto Ley 4170 de 2011 y en especial, en desarrollo de la competencia otorgada por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, a través de la circular CCE-Circular 004 -2021 de 21 de septiembre de 2021 definió el plan operativo de despliegue para la implementación OBLIGATORIA en torno al proceso del uso necesario de los acuerdos marco de precios que estructura la Agencia Nacional de Contratación Pública, encontrándose dentro del régimen de obligatoriedad el Municipio de Ráquira, para lo cual a partir del 13 de octubre de 2021 en caso de que el Municipio requiera adquirir bienes de características técnicas uniformes deberá aplicar cada uno de los criterios señalados en la circular 004 de 2021. En consecuencia, de lo anterior, es preciso indicar que el Municipio en cumplimiento de lo señalado en la circular CCE-Circular 004 -2021, atendiendo y garantizando la preservación del fin en cuanto a la regla general de obligatoriedad en el uso de los Acuerdos Marco de Precios estructurados por Colombia Compra Eficiente, elabora el análisis que se muestra a continuación, a través del cual dará aplicación a cada uno de los criterios señalados en la circular en cuestión, así: Se realizó la búsqueda en la plataforma Colombia Compra Eficiente, para constatar si existía ACUERDO MARCO DE PRECIOS / SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LA COMPRAVENTA O SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS

PARA CONSUMO HUMANO, como resultado se obtuvo que en la tienda virtual del estado Colombia, aunque existe acuerdos marcos denominados:

- Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño. IAD MIPYMES. Catálogo de Canastas Populares derivado del IAD MIPYMES. **Vigente de diciembre 29, 2023 hasta diciembre 29, 2025.**
- IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación. IAD: CCE-205-2023. CCENEG-071-01-2022. **Vigente de Julio 17, 2023 hasta Julio 17, 2025.**
- IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV. Número del IAD: CCE-115-2023. CCENEG-069-01-2022. **Vigente de marzo 14, 2023 hasta marzo 14, 2025.**
- Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias. CCE-276-AMP-2021. Proceso CCENEG-054-01-2021. **Vigente de marzo 30, 2022 hasta marzo 30, 2025.**



Los anteriores acuerdos marco se encuentran vencidos, por otro lado, se constató que Colombia Compra Eficiente ya publicó el proceso para la estructuración del Acuerdo Marco de Precios/Sistema Dinámico de Adquisición (AMP/SDA) para el suministro de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano, junto con servicios logísticos de recepción, almacenamiento, alistamiento, distribución y entrega, en el marco del programa “Soberanía Alimentaria, Paz e Integración Regional”. El proceso se encuentra abierto y en etapa de recepción de ofertas, y sus documentos pueden consultarse en la plataforma SECOP II bajo el número CCENEG-090-01-2026.



2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el estudio de la oferta, la Entidad Estatal responderá, entre otras, las siguientes preguntas:

PREGUNTA	RESPUESTA
1. ¿Quién Vende el Bien o Presta el Servicio?	Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión¹ y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–²; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos: 1. Aspectos jurídicos, según pliego de condiciones 2. Aspectos de idoneidad acreditados a través de la clasificación UNSPSC. Certificada en el RUP 3. Aspectos de Experiencia acreditados según el Codificador UNSPSC y Certificada en el RUP 4. Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a través del RUP 5. Aspectos técnicos Y de Capacidad de contratación que para el efecto se incluirán en el pliego de condiciones De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS HECTOR GARCIA GONZALEZ FUNDACION ALIMENTANDO UNA NUEVA ESPERANZA CS PANAMERICANA SAS FUNDACION PROSERVIRTE TOLIBOY SAS FUNDACION DANDO PASOS DE VIDA FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL APOYARTE FCM ESAL CUBE LOGISTICS BOY SAS FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS TRIANAS CASTRO SAS VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA DISTRIBUCIONES EMOGUE FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUNDRA FUNDACION SIN LIMITE DE FRONTERAS ESAL HOLMAN OSWALDO VACCA FULA CONSTRUCTORA DISTRIBUIDORA JPRINT INGENIEROS SAS CORPORACION ARTISTICACULTURAL AMBIENTAL Y SOCIALCORPOARCAS FABIO NELSON FARFAN CORZO FUNDACION CREANDO PROGRESO JUAN CARLOS SOTO TORRES LUIS ALBERTO GARZON SUAREZ SYC ASESORIAS PRODUCTO Y SERVICIOS SAS ZULMA LUCIA ORDUZ ALVAREZ AUTOSERVICIO SANTIAGO COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL COLOMBIANA SAS FUNDACION MAS INVERSIONES SANAMP SAS Se debe resaltar que todas estas empresas han celebrado contratos con entidades estatales por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.
2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios? La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y	La cadena de producción de alimentos en Colombia comprende varias etapas interconectadas: Producción primaria: Incluye la agricultura, ganadería, pesca y acuicultura. Se cultivan productos como café, arroz, frutas, verduras, caña de azúcar y se cría ganado bovino, porcino y aves.

¹ Acuerdo ilícito entre oferentes para elevar los precios o disminuir la calidad de bienes, obras o servicios que la Entidad Estatal pretende adquirir mediante un proceso competitivo. Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. Guía Práctica – Combatir la colusión en las licitaciones. Disponible en: http://www.sic.gov.co/recursos_user/documentos/articulos/2010/Guia_Contratacion.pdf.

² Este sistema contiene la información suministrada por las sociedades del sector real que están sometidas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades.



distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	Transformación o procesamiento: Las materias primas se transforman en alimentos procesados o semiprocados, como harinas, enlatados, embutidos, lácteos, entre otros. Esta etapa incluye industrias pequeñas, medianas y grandes. Distribución y comercialización: Los productos alimentarios son transportados y vendidos a través de mayoristas, supermercados, plazas de mercado, tiendas y plataformas digitales. Consumo: Los alimentos llegan al consumidor final para su preparación y consumo en hogares, restaurantes, comedores escolares y empresas. Regulación y control: Entidades como el ICA, INVIMA y el Ministerio de Agricultura supervisan la calidad, sanidad e inocuidad de los alimentos en todas las etapas.
(i) ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el producto en todos los lugares requeridos?	Los proveedores deben tener la capacidad de cumplir con el objeto del contrato en el lugar indicado por el Supervisor en el Municipio de Ráquira
(ii) ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del producto o contratar el transporte de forma independiente?	Los productos alimenticios deben ser entregados en el casco urbano del municipio de Ráquira y algunas veredas del área Rural del municipio.
(iii) ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto?	El plazo de ejecución es HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026
(iv) ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?	Los productos alimenticios deben ser transportados y almacenados bajo condiciones de higiene y salubridad establecidos en la normatividad colombiana
(v) ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares?	Dentro de los productos solicitados existen productos perecederos y no perecederos, algunos la fecha de caducidad no es muy extensa por tanto no se pueden almacenar gran cantidad
3. Inventario	En los almacenes de gran superficie y Marquet existe inventario constante de productos alimenticios

Es la cantidad de materia prima, producto en proceso o producto terminado que hay en determinado momento. La compra o el suministro de bienes requiere de un estudio de la forma como almacenan y manejan sus inventarios los posibles oferentes para efectos del análisis del Riesgo de Desabastecimiento y para determinar si la Entidad Estatal requiere tener un inventario propio mínimo. Para el efecto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta: (i) Si la Demanda se encuentra muy bien pronosticada y no hay necesidad de contar con un inventario considerable en caso de desabastecimiento.	
(ii) El bien o servicio requiere suministro constante, es decir es indispensable para el funcionamiento diario de la entidad estatal y no puede correr el riesgo de desabastecimiento.	No.
El bien o producto es perecedero, es decir, mantener inventario por un periodo de tiempo dado se puede traducir en la pérdida del producto.	Si dentro de los productos solicitados existen perecederos y no perecederos
(iv) La entidad estatal cuenta con el espacio adecuado para mantener el inventario y si esto representa un costo adicional.	No la entidad no tiene el espacio adecuado para mantener el inventario de mercados

2.2.1. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Para el análisis de la demanda y la oferta se toma como herramienta de análisis el MAE “*Modelo de Abastecimiento Estratégico*”

Con la última fecha de actualización a 25 de febrero de 2026

**MODELO
ABASTECIMIENTO
ESTRATEGICO**
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Fecha de Actualización
martes, 30 de diciembre de 2025


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Clasificador de bienes y servicios

Herramienta de Análisis de Demanda

Herramienta de Análisis de Oferta

 Descarga de
datos

Manual de uso
de herramientas



Encuesta de
satisfacción





Análisis de la oferta

La oferta es la cantidad de bienes y servicios que productores ponen a disposición del mercado a un precio determinado, la oferta se relaciona con la demanda que es la cantidad de bienes y servicios que los consumidores quieren, para analizar la oferta se utilizara la herramienta del MODELO ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, para el análisis de la oferta de este proceso de contratación se consultara el código de compra.

El análisis de la oferta es un proceso el cual permite entender cómo operan los diferentes actores y variables dentro de las dinámicas competitivas del mercado e identificar y evaluar proveedores potenciales para crear un entorno competitivo. Para lograr este fin, la herramienta de visualización para el análisis de la oferta permite dimensionar de forma gráfica los factores existentes como: el gasto histórico en una categoría del gasto de un bien o servicios, el valor de la contratación, cantidad de contratos, número y nombre de los proveedores, de igual forma permite conocer atributos de los proveedores como origen, modalidad de selección y si son plurales o no, a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II y TVEC.

A continuación, se procede a realizar el análisis de la oferta en donde se visualiza como se ha realizado la compra para las clases 50161509, 50131700, 50161500, 50192600, 50150000, 50160000, 50171500, 50181900, 50405700, 50421800 5040450, proveedores, montos y modalidad de selección que se ha empleado en departamento de Boyacá.

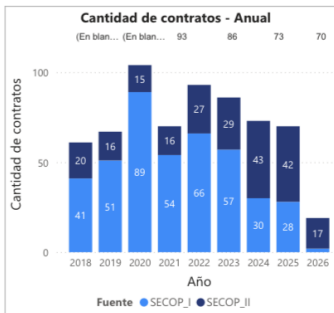
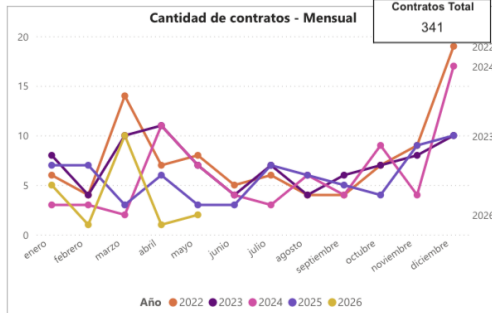
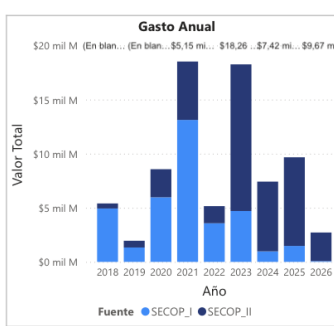
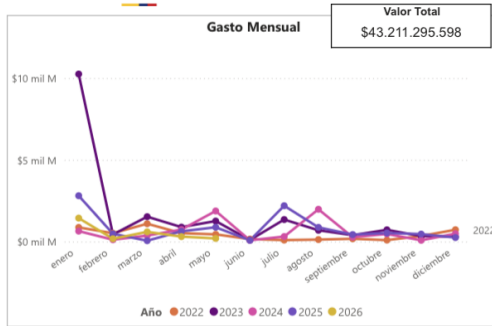
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ



ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

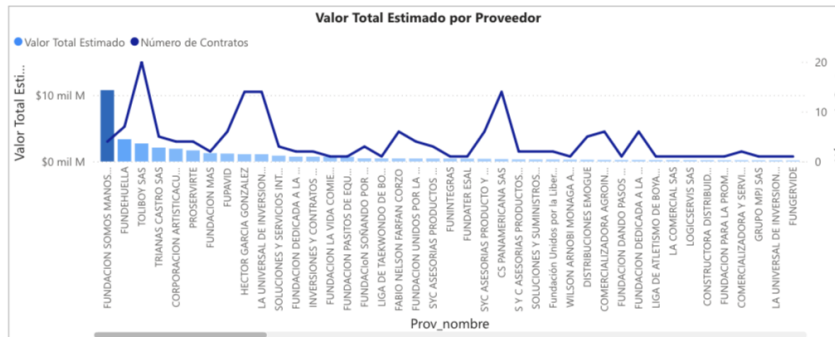
Reiniciar



Valor Contratación
\$43,21 mil ...

Número de Proveedores
140

Número de Contratos
341



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025 >

Seleccione la Fecha

Fecha_firma: 01/01/2022 07/05/2026

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar:

- ☐ 5011 - Productos de carne y aves de corral
- ☐ 5012 - Pescados y mariscos
- ☒ 5013 - Productos lácteos y huevos
- ☒ 5015 - Aceites y grasas comestibles
- ☒ 5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y...
- ☒ 501615 - Chocolates, azúcares, edulcora...
- ☒ 501618 - Productos de confitería
- ☒ 5017 - Condimentos y conservantes
- ☐ 5018 - Productos de panadería
- ☐ 5019 - Alimentos preparados y conservados
- ☐ 5020 - Bebidas

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar

Buscar:

☒ Seleccionar todo

☐ Amazonas

☐ Antioquia

☐ Arauca

☐ Atlántico

☐ Bolívar

☒ Boyacá

Plataforma:

SECOPI_I SECOPI_II

Nombre de Proveedor

Buscar:

☐ Seleccionar todo

☐ ACN SERVICIOS SAS

☐ ALBA LUCIA SANCHEZ RAMOS

☐ ALEXIS JAVIER SANCHEZ GARCIA

☐ ALMACEN EL REY

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar:

☐ Seleccionar todo

☐ 1007307303

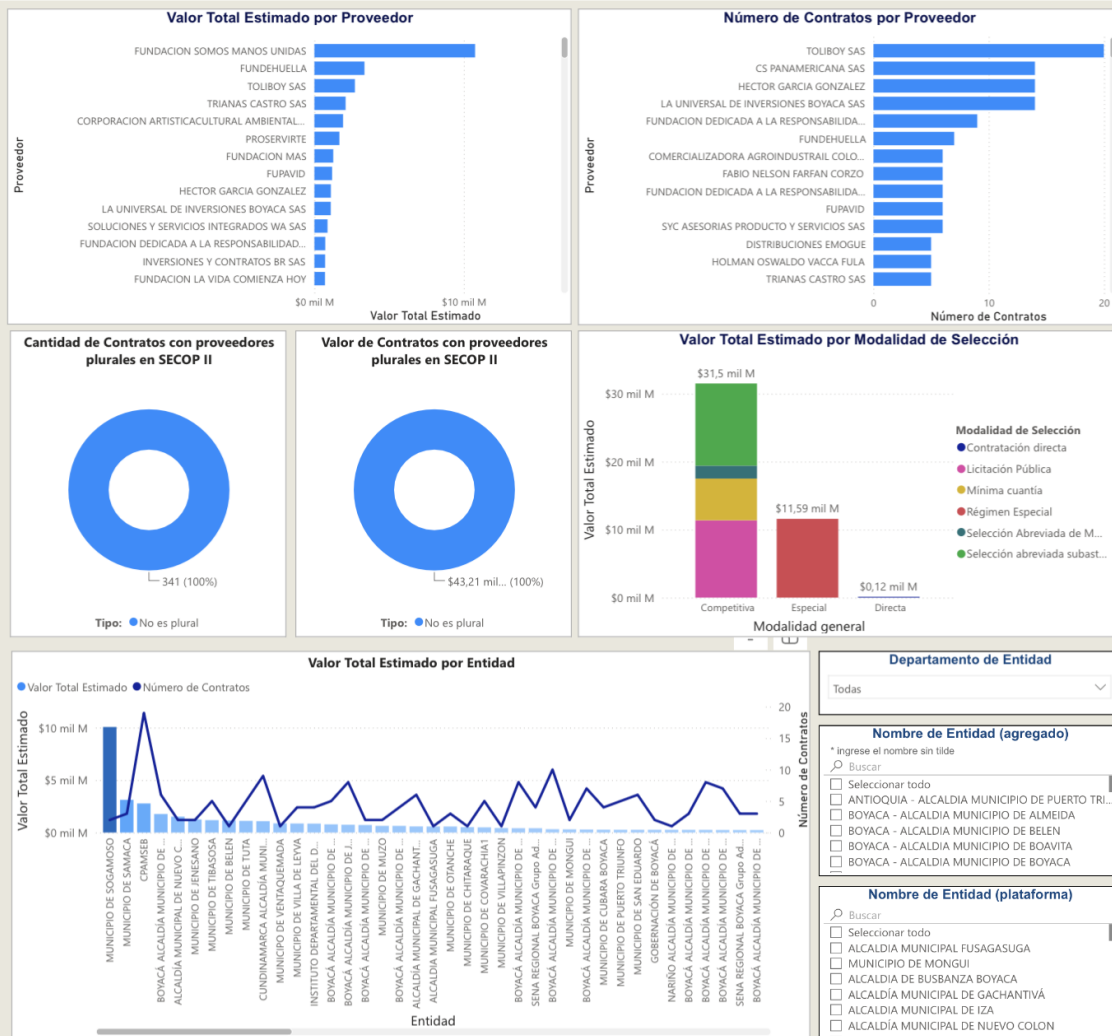
Valor contratado:

\$0 \$87.000.000.000

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año		2022		2023		2024		2025		
▲ Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
▣	5013 - Productos lácteos y huevos	2,13%	12	\$1.464.125.791	3,39%	8	\$1.996.501.862	4,62%	22	\$5.361.211.731
▣	5015 - Aceites y grasas comestibles	3,42%	22	\$1.959.686.780	4,54%	17	\$2.118.636.509	4,90%	7	\$788.751.121
▣	5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	3,10%	25	\$11.507.080.145	26,63%	18	\$606.160.892	1,40%	20	\$954.574.871
▣	5017 - Condimentos y conservantes	0,14%	2	\$20.720.480	0,05%	1	\$9.981.300	0,02%	3	\$157.717.431
▣	5018 - Productos de panadería	2,96%	18	\$994.363.712	2,30%	20	\$2.193.609.902	5,08%	17	\$2.391.920.111
▣	5040 - Vegetales frescos	0,12%	5	\$1.701.578.106	3,94%	6	\$325.842.273	0,75%		
▣	5042 - Vegetales secos	0,05%	2	\$607.697.399	1,41%	3	\$168.690.050	0,39%	1	\$14.217.121
Total		11,93%	86	\$18.255.252.413	42,25%	73	\$7.419.422.788	17,17%	70	\$9.668.392.421

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

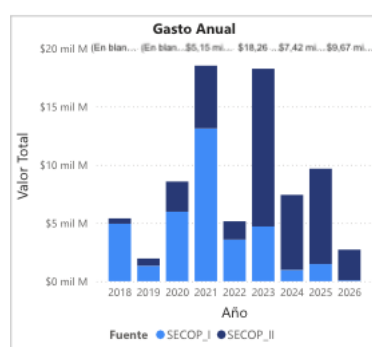
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

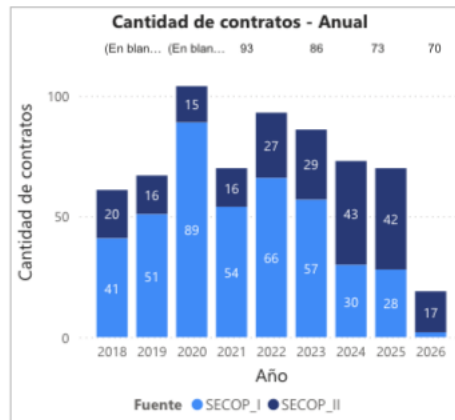
informacion.ema@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Verificado el gasto anual del departamento de Boyacá para las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 para las clases 50161509, 50131700, 50161500, 50192600, 50150000, 50160000, 50171500, 50181900, 50405700, 50421800 5040450, se puede evidenciar que la mayor contratación se realizó en las vigencias 2021 y 2023; así mismo se observa como para esta misma vigencia el mayor gasto fue en la plataforma SECOP II.



En cuanto a la cantidad de contratos se celebraron un total de 341 contratos los cuales fueron suscritos a través de la plataforma SECOP I=153 y SECOP II=158



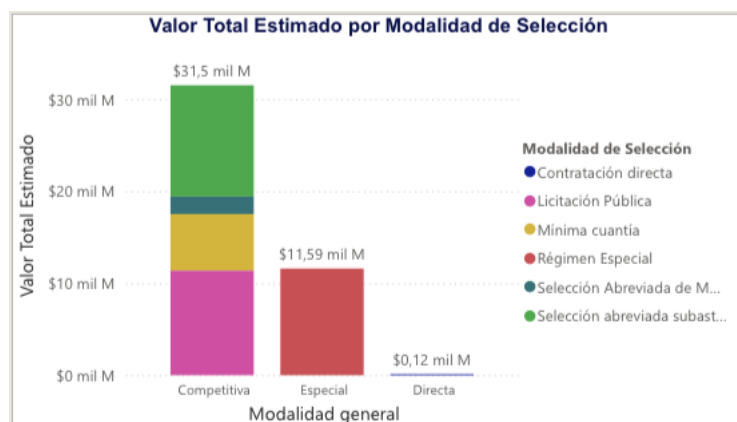
Así mismo se puede evidenciar que respecto al número de proveedores según los datos registrados en el SECOP II para las vigencias 2022 a 2025 en el departamento de Boyacá se encuentran 140 proveedores que ejecutaron las actividades correspondientes a las clases 50161509 50131700, 50161500, 50192600, 50150000, 50160000, 50171500, 50181900, 50405700, 50421800 5040450

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
\$43,21 mil ...	140	341

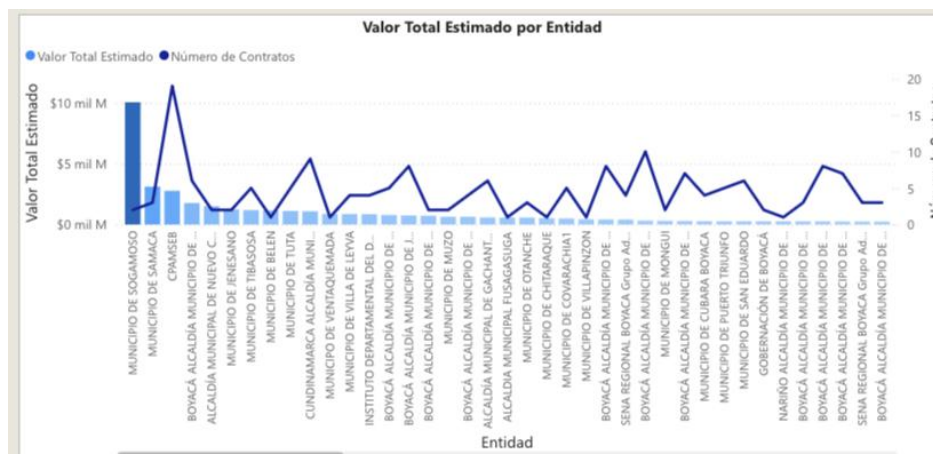
Según los datos registrados por los proveedores en la plataforma del SECOP II, en donde se identifican proveedores plurales o no; se encuentra que en el departamento de Boyacá para el desarrollo de las actividades de las clases 50161509 50131700, 50161500, 50192600, 50150000, 50160000, 50171500, 50181900, 50405700, 50421800 5040450 se celebraron 441 contratos con proveedores no plurales.



De acuerdo a la información registrada en el Secop se encuentra que la selección de los proveedores que desarrollaron las actividades de las clases 50161509 50131700, 50161500, 50192600, 50150000, 50160000, 50171500, 50181900, 50405700, 50421800 5040450 fue realizada por las entidades que conforman el departamento de Boyacá a través de las diferentes modalidades de selección establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015; observándose que la modalidad que se empleó con mayor porcentaje para seleccionar el contratista fue la selección abreviada por subasta inversa, seguido de la licitación pública y por régimen especial



Así mismo se puede visualizar a través de la herramienta la participación de las entidades que contratan este tipo de objeto.





Así mismo se puede visualizar a través de la herramienta el valor estimado por cada entidad que contratan este tipo de objeto.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año		2024			2025			2026		
▲ Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	s	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
5013 - Productos lácteos y huevos	8	\$1.996.501.862	4,62%	22	\$5.361.211.738	12,41%	4	\$1.438.835.851	3,33%	1
5015 - Aceites y grasas comestibles	7	\$2.118.636.509	4,90%	7	\$788.751.128	1,83%	1	\$39.135.451	0,09%	1
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	8	\$606.160.892	1,40%	20	\$954.574.878	2,21%	6	\$310.151.287	0,72%	1
5017 - Condimentos y conservantes	1	\$9.981.300	0,02%	3	\$157.717.439	0,36%	1	\$23.420.000	0,05%	1
5018 - Productos de panadería	0	\$2.193.609.902	5,08%	17	\$2.391.920.117	5,54%	6	\$617.264.460	1,43%	1
5040 - Vegetales frescos	6	\$325.842.273	0,75%	1	\$14.217.125	0,03%	1	\$286.453.848	0,66%	1
5042 - Vegetales secos	3	\$168.690.050	0,39%	1	\$14.217.125	0,03%	1	\$286.453.848	0,66%	1
Total	3	\$7.419.422.788	17,17%	70	\$9.668.392.425	22,37%	19	\$2.715.260.897	6,28%	6

MUNICIPIO DE RÁQUIRA

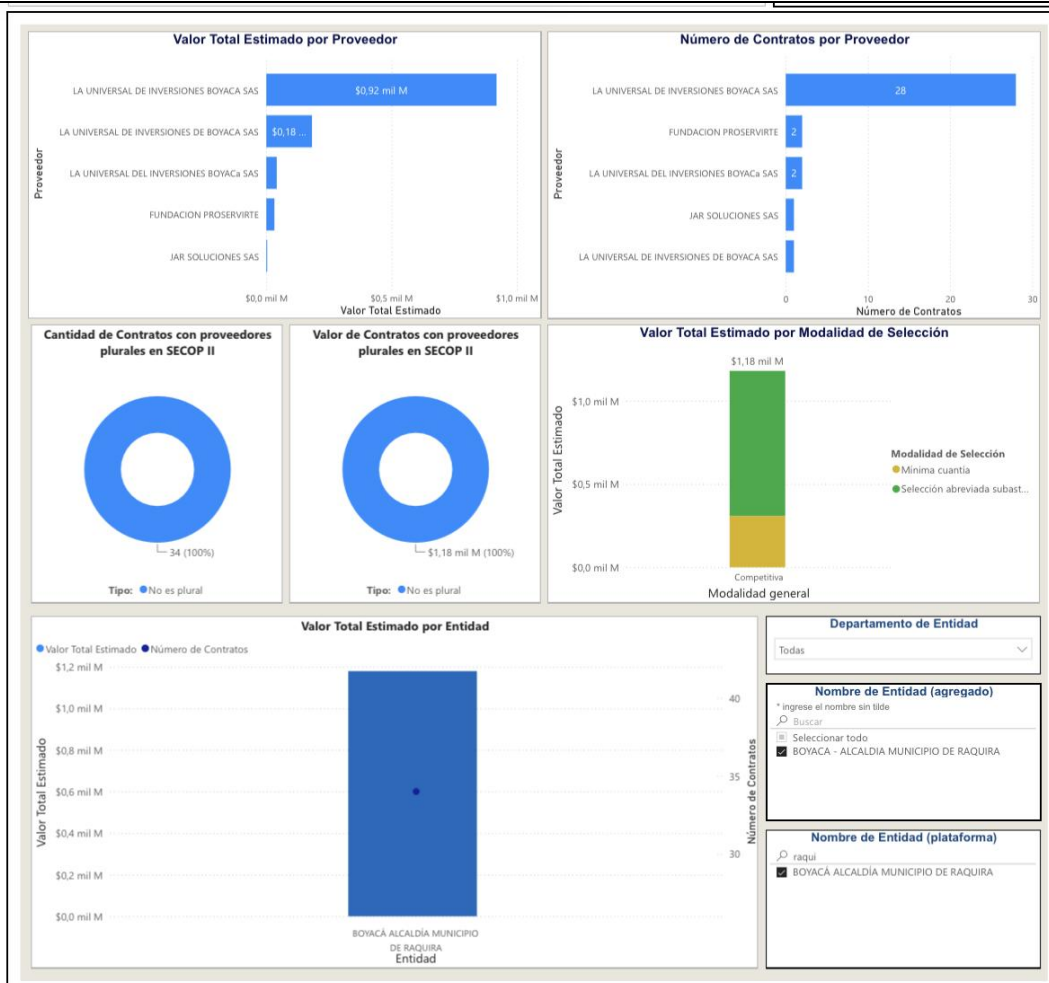


ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año		2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
▣	5011 - Productos de carne y aves de corral	1	\$26.727.204	2,27%						
▣	5015 - Aceites y grasas comestibles	1	\$17.650.000	1,50%	1	\$23.019.548	1,95%			
▣	5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	1	\$277.075.032	23,50%	1	\$281.275.005	23,86%			
▣	5019 - Alimentos preparados y conservados	15	\$168.607.070	14,30%	6	\$120.790.200	10,24%			
▣	5020 - Bebidas	1	\$5.520.000	0,47%	4	\$34.294.000	2,91%	1	\$11.625.000	0,99%
Total		19	\$495.579.306	42,03%	12	\$459.378.753	38,96%	1	\$11.625.000	0,99%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

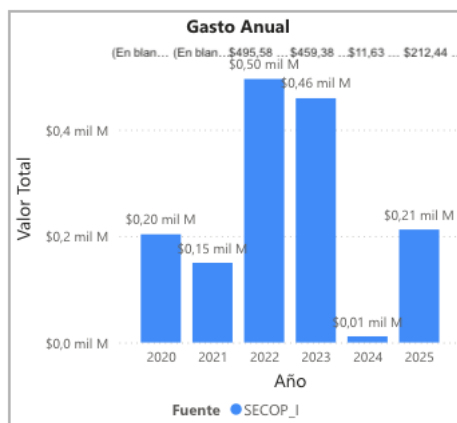
<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emaee@colombiacompra.gov.co

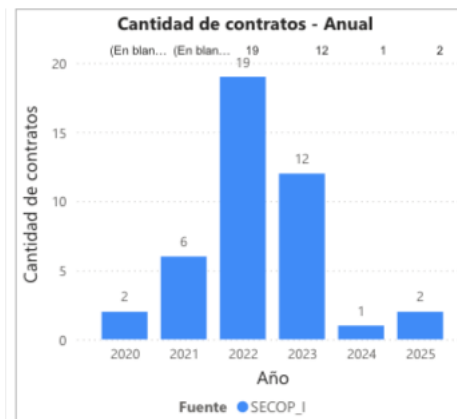


Verificado el gasto anual del Municipio de Ráquira para las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 para las clases 50161509, 50131700, 50161500, 50192600, 50150000, 50160000, 50171500, 50181900, 50405700, 50421800

5040450, se puede evidenciar que la mayor contratación se realizó en las vigencias 2022 y 2023; así mismo se observa como para esta misma vigencia el mayor gasto fue en la plataforma SECOP I



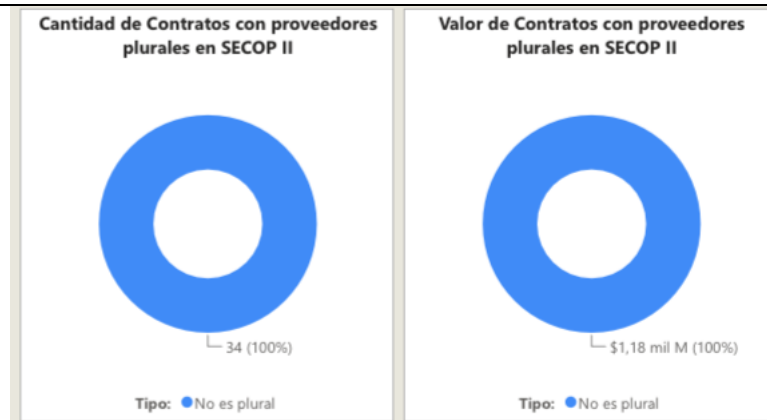
En cuanto a la cantidad de contratos se celebraron un total de 34 contratos los cuales fueron suscritos a través de la plataforma SECOP I=34



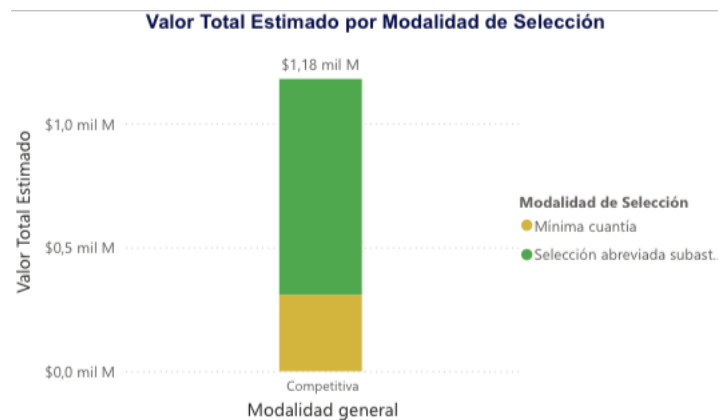
Así mismo se puede evidenciar que respecto al número de proveedores según los datos registrados en el SECOP II para las vigencias 2022 a 2025 en el Municipio de Ráquira se encuentran 3 proveedores que ejecutaron las actividades correspondientes a las clases 50161509 50131700, 50161500,50192600, 50150000, 50160000, 50171500, 50181900, 50405700, 50421800 5040450

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
\$1,18 mil M	3	34

Según los datos registrados por los proveedores en la plataforma del SECOP I, en donde se identifican proveedores plurales o no; se encuentra que en el departamento de Boyacá para el desarrollo de las actividades de las clases 50161509 50131700, 50161500, 50192600, 50150000, 50160000, 50171500, 50181900, 50405700, 50421800 5040450 se celebraron 34 contratos con proveedores no plurales.



De acuerdo a la información registrada en el Secop se encuentra que la selección de los proveedores que desarrollaron las actividades de las clases 50161509 50131700, 50161500, 50192600, 50150000, 50160000, 50171500, 50181900, 50405700, 50421800 5040450 fue realizada por las entidades que conforman el departamento de Boyacá a través de las diferentes modalidades de selección establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015; observándose que la modalidad que se empleó con mayor porcentaje para seleccionar el contratista fue la selección abreviada por subasta inversa, seguido por la mínima cuantía



Conforme a lo anterior podemos concluir que en el sector existen suficientes empresas que pueden ofrecer el servicio que la entidad requiere para satisfacer su necesidad, aunque en la vigencia actual evidencia una baja contratación de estos servicios en lo transcurrido del año, el mercado muestra gran cantidad de oferentes disponibles.

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:
- ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?



Teniendo en cuenta lo establecido en la guía para la elaboración de estudios previos del sector del Colombia Compra Eficiente Numeral C. ANALISIS DE LA DEMANDA, en su numeral histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores de bienes y servicios, se realizó la verificación de entidades que hacen adquisiciones por modalidad de contratación, que permitan determinar el presupuesto estimado, de acuerdo al objeto contractual para adelantar el presente proceso.

Una vez verificado el SECOP, se puede evidenciar que muchas de las entidades del Estado requieren la contratación para el suministro de este tipo de material y la mayoría de estas contrataciones se han adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa presencial.

De igual manera, se tendrá en cuenta los contratos ejecutados por otros municipios, los cuales se hayan desarrollado de una manera óptima y cumpliendo con las metas y objetivos propuestos.

PROCESO / AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MR- SASIP-002-2024	MUNICIPIO DE RÁQUIRA	SUMINISTRO DE KITS DE APOYO NUTRICIONAL PARA POBLACION VULNERABLE PROGRAMAS ADULTO MAYOR Y POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE RAQUIRA – BOYACA’	\$ 129,960,000
MR- SASIP-001-2025	MUNICIPIO DE RÁQUIRA	“SUMINISTRO DE KITS DE APOYO NUTRICIONAL PARA POBLACION VULNERABLE PROGRAMAS ADULTO MAYOR Y POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA – BOYACÁ”.	\$182.400.0000

Orden departamental:

PROCESO / AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SB-01-2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ	SUMINSITRO DE KIT NUTRICIONAL COMO APOYO INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO VIDA ATARDECER DE LOS AÑOS DEL MUNICIPIO DE CUBARA DEPARTAMENTO DE BOYACA	\$ 90,070,250
MT- SASI-SU-002-2025	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUTA	SUMINISTRO DE MERCADOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUTA -BOYACA	\$ 148.624.425

Orden nacional:

PROCESO / AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SDS-SASI-014-2021	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ADQUISICIÓN DE MERCADOS PARA LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y ADQUISICIÓN DE MERCADOS PARA LAS FAMILIAS PERTENECIENTES AL PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN Y GRUPOS AFROCOLOMBIANOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER.	\$263.940.520
SA-SI-004-2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	SUMINISTRO DE MERCADOS CON DESTINO AL PROGRAMA DE ATENCION Y APOYO AL ADULTO MAYOR Y LA POBLACION O FAMILIAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT PARA GARANTIZAR SU SEGURIDAD ALIMENTARIA	\$ 800.000.000
SASI 03 DE 2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETÁ	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MERCADO DE PLAZA, MERCADO DE TIENDA, CARNICOS, ASEO E INSUMOS DE ENFERMERIA Y FARMACIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR SAN MIGUEL Y CENTRO DIA FIJO Y MERCADOS PARA POBLACIÓN ADULTA MAYOR VULNERABLE, DEL MUNICIPIO DE VILLETÁ - CUNDINAMARCA	\$ 144.093.715

Análisis de la demanda

La demanda es la cantidad de bienes y servicios que los consumidores están dispuestos a comprar a diferentes precios en un periodo de tiempo determinado. La Ley de demanda establece que la cantidad demandada disminuye cuando el precio aumenta. La agencia de contratación pública COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ponen a



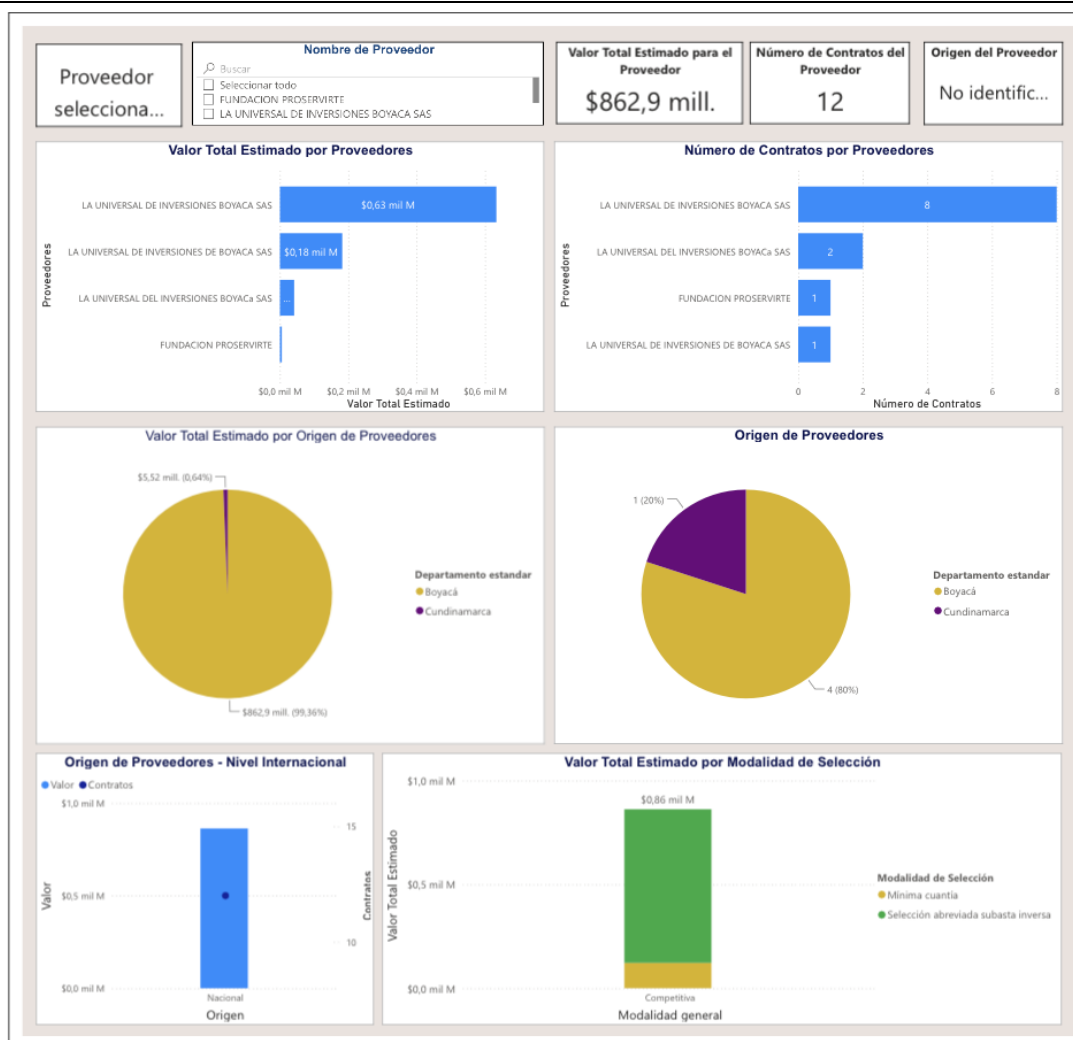
disposición para analizar la demanda se utilizara la herramienta del MODELO ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar la buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, para el análisis de la oferta de este proceso de contratación se consultara el código de compra.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la demanda. La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

Para determinar el comportamiento del gasto de la Entidad se realizará un análisis de las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 y del segmento en el cual se agrupa la categoría identificada para el presente proceso (50161509 50131700, 50161500, 50192600, 50150000, 50160000, 50171500, 50181900, 50405700, 50421800 5040450

MUNICIPIO DE RÁQUIRA





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -

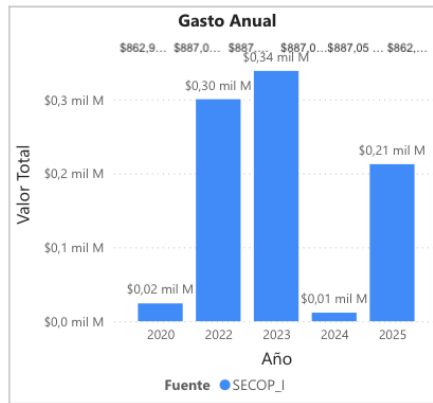
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

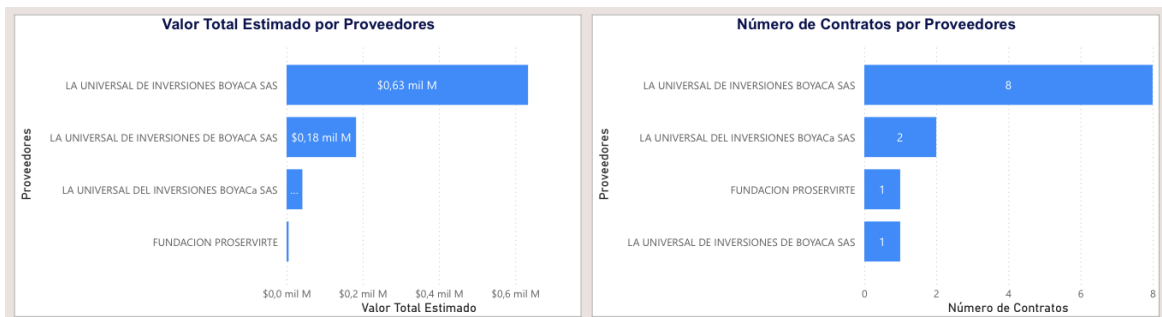
informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

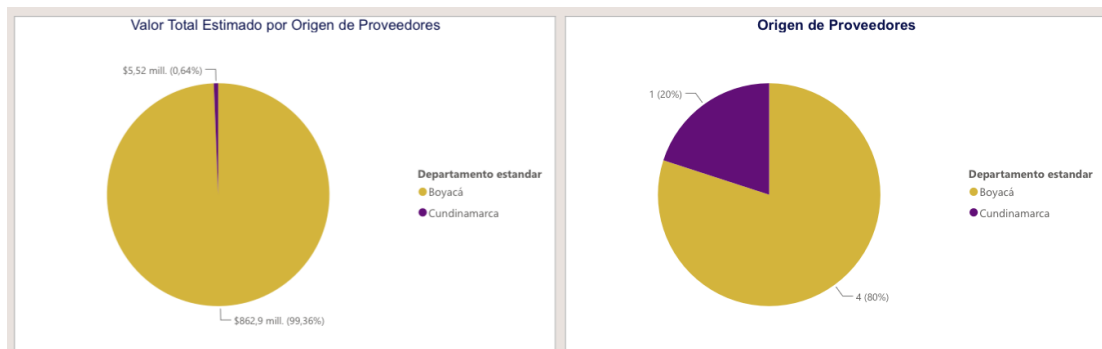
Del análisis de los datos registrados anteriormente se puede observar que el Municipio de Ráquira, para las vigencias en estudio solamente realizó contratación para las clases 50161509 50131700, 50161500, 50192600, 50150000, 50160000, 50171500, 50181900, 50405700, 50421800 5040450 en los años 2022 por un valor de \$300.245.032, 2023 por un valor de \$338.588.553, 2024 por un valor de \$ 11.625.000 y para el 2025 por un valor de \$212.439.000. Así mismo se evidencia que para las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 se realizó la contratación a través del SECOP I.



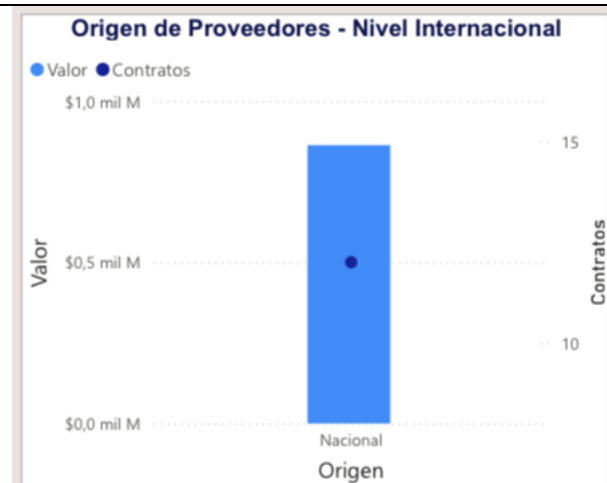
Realizada la verificación de la demanda en las vigencias 2022, 2023, 2024 y 2025 para las clases 50161509 50131700, 50161500, 50192600, 50150000, 50160000, 50171500, 50181900, 50405700, 50421800 5040450 se encuentra que el MUNICIPIO DE RÁQUIRA ha tenido los siguientes proveedores:



Una vez revisados los proveedores que han ejecutados los contratos celebrados con el MUNICIPIO DE RÁQUIRA que incluyen las clases 50161509 50131700, 50161500, 50192600, 50150000, 50160000, 50171500, 50181900, 50405700, 50421800 5040450 se evidencia que la mayoría de proveedores que han ejecutado los contratos de la clase en análisis son de origen de Boyacá y distrito capital:



De igual manera es de señalar que en la ejecución de los contratos el origen de los proveedores ha sido a nivel nacional y que a la fecha en el Municipio De Ráquira no se han ejecutado contratos por parte de proveedores internacionales.



En cuanto a la modalidad de Selección, la celebración de contratos que incluyen las clases 50161509 50131700, 50161500, 50192600, 50150000, 50160000, 50171500, 50181900, 50405700, 50421800 5040450 por parte del MUNICIPIO DE RÁQUIRA se ha realizado a través de las diferentes modalidades de selección establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Así mismo se evidencia que la modalidad que más se ha empleado es la selección abreviada de selección abreviada por subasta inversa.



Son varias las conclusiones a las que se puede llegar al realizar el análisis de los criterios de comparación de adquisiciones Previas de otras Entidades Estatales. Entre ellos se puede mencionar que la mejor forma para garantizar la calidad en el servicio es que el proceso contractual sea a través de una selección abreviada por subasta inversa ya que asegura que se tome la mejor decisión y la transparencia en el proceso, de igual forma se pueden observar procesos con otra modalidad de contratación lo cual obedece a la disponibilidad de recursos con los que cuenta el municipio al momento de realizar dicha contratación, además que su cuantía permite este tipo de modalidad, así mismo se concluye que los pagos a realizarse deben ir siempre ligados a la entrega de los productos generados en las distintas fases de la ejecución del contrato, el tiempo es acorde a un análisis técnico, lo anterior indica que en este campo se cuenta con amplia experiencia, lo que le permitirá a la entidad exigir libremente experiencia según sus necesidades a los oferentes, y por último es importante mencionar que los precios son relativos al tipo de análisis que se pretenda realizar, al plazo estipulado en los contratos y al hecho de que en ningún proceso contractual se ha realizado modificaciones, adiciones o declaraciones de siniestros o de incumplimiento. Si bien, la variación de los valores de los procesos obedece, entre otros aspectos, a las cantidades de obra a ejecutar y el tiempo destinado para ello.

De este análisis se observa:

- 1) Que en el departamento de Boyacá y en el Municipio de Ráquira en anteriores ocasiones ya ha realizado procesos con objeto similar, utilizando la selección abreviada de menor cuantía.
- 2) Que con ellos ha logrado satisfacer las necesidades planteadas
- 3) Que el valor establecido en el presente estudios es lo que comúnmente se cancela por este suministro, teniendo en cuenta los incrementos que son normales en el cambio de año.



- 4) Que según el objeto del contrato las actividades se ajustan a las establecidas en el presente estudio.
- 5) El Municipio de Ráquira; abre las posibilidades a personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones establecidas en el presente proceso que cuenten con la capacidad de realizar el suministro de combustible de la mejor calidad posible y con soportes que garanticen la calidad en todo sentido.
- 6) Los análisis del sector indican que no se ocasionaron siniestros en la ejecución de actividades, por cuanto se establece que la probabilidad de riesgos es mínima como se indica en la matriz de riesgos, la cual es común a los procesos de contratación.
- 7) En relación con la forma de pago y de acuerdo al objeto que se pretende contratar, se estima que es proporcional establecer el pago de la forma en que se indica en este estudio.
- 8) Que los plazos son variables y están directamente relacionados con la disponibilidad de dinero. Por esta razón se elegirá un término acorde a esta situación.
- 8) En materia de experiencia, es usual que se exija de 1 a 3 contratos. No obstante, como el presente proceso es muy usual dentro de las entidades estatales, se optará por exigir tres contratos.

3. ESTUDIO DE MERCADO

Clase de Contrato: **SUMINISTRO**

Modalidad de Selección: **MENOR CUANTIA POR SUBASTA INVERSA**

El contrato que se pretende celebrar tiene por objeto **“SUMINISTRO DE KITS DE APOYO NUTRICIONAL PARA POBLACIÓN ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026”**.

3.1. Especificaciones del Objeto Contractual

Seguimiento, verificación y evaluación de las actividades técnicas y ambientales por ejecutar en el marco del contrato cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE KITS DE APOYO NUTRICIONAL PARA POBLACIÓN ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026”**.

El presupuesto asignado para esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la misma (Administrativos, operativos, financieros, tributarios, etc.), por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto al valor estimado del contrato y la justificación del mismo, se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: Estudio de Mercado, Revisión de bases de datos, análisis de precios históricos o referencias de precios.

De conformidad con el literal d. del numeral 2 de la circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos, se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: Estudio de mercado, revisión de base de datos, análisis de precios históricos.

Para conocer los precios actuales que se manejan en el mercado particularmente en el Municipio y con el fin de determinar el promedio del precio unitario establecido para el bien requerido y objeto del presente proceso; la Secretaría de Gobierno determinó los precios de acuerdo con las cotizaciones solicitadas a proveedores de la región arrojando lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE KIT NUTRICIONAL					PRESUPUESTO OFICIAL			COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
ITEM	POBLACIÓN A INTERVENIR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR KIT	IMAGEN PRODUCTO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VALOR OFICIAL KIT NUTRICIONAL DE ADULTO MAYOR							\$ 68.000.000,00						

1.1	ADULTO MAYOR	Dos (02) Panelas de 380 gramos elaborada por medio de la extracción del jugo de la caña de azúcar que mediante una evaporación sucesiva, pierde humedad y se concentra para formar una masa blanda y dúctil que al enfriarse se solidifica en bloques, EMPAQUE PRIMARIO Bolsa termo encogible 19 mm de espeso.	2		\$ 2.500	800	\$ 2.000.000,00	\$ 2.600	\$ 5.200	\$ 2.550	\$ 5.100	\$ 2.500	\$ 5.000
1.2	ADULTO MAYOR	SAL refinada yodada, textura grano finox 500g mezcla de Cloruro de Sodio, Cloruro de Potasio, anticompactantes y estabilizantes, no perecedero que conserve sus características fisicoquímicas y microbiológicas por largos períodos de tiempo bajo condiciones óptimas de almacenamiento. Producto blanco, cristalino, soluble en agua.	1		\$ 1.950	400	\$ 780.000,00	\$ 2.200	\$ 2.200	\$ 2.100	\$ 2.100	\$ 1.950	\$ 1.950
1.3	ADULTO MAYOR	ARROZ Arroz de seco grano largo fortificado x 1000gr, textura fina y color blanco con adición de vitamina a y ácido fólico	1		\$ 6.000	400	\$ 2.400.000,00	\$ 5.500	\$ 5.500	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 6.000
1.4	ADULTO MAYOR	LENTEJAS Grano procedente de la especie Lens culinaris medikus con tegumentos externos de colores marrón o verde característico de la variedad. De forma redonda y convexa, en presentación de 1000g.	1		\$ 5.500	400	\$ 2.200.000,00	\$ 6.500	\$ 6.500	\$ 5.800	\$ 5.800	\$ 5.500	\$ 5.500
1.5	ADULTO MAYOR	ATÚN en lomos en aceite nutritivo lata x 160g. Conserva de pescado en lomos, completamente limpio y libre de huesos y material Extraño, cuyo líquido de cobertura es aceite, empacado en latas cilíndricas herméticamente selladas, las	2		\$ 11.100	800	\$ 8.880.000,00	\$ 11.500	\$ 23.000	\$ 11.400	\$ 22.800	\$ 11.100	\$ 22.200

		cuáles han sido sometidas a un proceso de esterilización comercial.											
1.6	ADULTO MAYOR	COMPLEMENTO EN POLVO ADVANCE. Dieta hipercalórica, hiperproteica con HMB y alto contenido en Vitamina D, 12.10 Gr de proteínas, Vitamina C 29 mg, HMB 1.2 g, en lata de 400 g en sabor de Vainilla.	1		\$ 85.000	400	\$ 34.000.000,00	\$ 84.000	\$ 84.000	\$ 85.500	\$ 85.500	\$ 85.000	\$ 85.000
1.7	ADULTO MAYOR	GELATINA en polvo, sabores surtidos Gelatina en polvo fabricada exclusivamente de pieles de bovino (obtenida por tratamiento ácido). No afecta al sabor de los productos de 14 gr, 5 porciones.	1		\$ 1.850	400	\$ 740.000,00	\$ 2.200	\$ 2.200	\$ 2.100	\$ 2.100	\$ 1.850	\$ 1.850
1.8	ADULTO MAYOR	PASTAS ALIMENTICIAS (SOPA). Pasta corta en forma de concha x 250 gr. Elaborada con sémola de trigos importados, únicas fortificadas con Nutrivit que aporta vitamina A, Zinc, Hierro y Ácido Fólico para contribuir a la nutrición de la familia	1		\$ 3.000	400	\$ 1.200.000,00	\$ 3.400	\$ 3.400	\$ 3.100	\$ 3.100	\$ 3.000	\$ 3.000
1.9	ADULTO MAYOR	ACEITE con omegas 3, 6 y 9 y vitaminas A, D, y E. Aceite libre de trans y naturalmente libre de colesterol, presentación de 420 ml	1		\$ 14.000	400	\$ 5.600.000,00	\$ 16.000	\$ 16.000	\$ 14.500	\$ 14.500	\$ 14.000	\$ 14.000
1.10	ADULTO MAYOR	AVENA presentación en hojuelas de forma redondeada, bordes suaves, olor y sabor característico a avena x 1100g	1		\$ 7.500	400	\$ 3.000.000,00	\$ 9.000	\$ 9.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 7.500	\$ 7.500
1.11	ADULTO MAYOR	LECHE ENTERA. Contenido neto 1lt, 5 porciones. Leche ultra alta temperatura UAT (UHT) larga vida entera adicionada con vitaminas A Y D en caja.	2		\$ 9.000	800	\$ 7.200.000,00	\$ 9.500	\$ 19.000	\$ 9.200	\$ 18.400	\$ 9.000	\$ 18.000
2. VALOR OFICIAL KIT NUTRICIONAL DE DISCAPACIDAD							\$ 115.600.000,00						

2.1	DISCPACIDA D	PANELA de 380 gramos elaborada por medio de la extracción del jugo de la caña de azúcar que mediante una evaporación sucesiva, pierde humedad y se concentra para formar una masa blanda y dúctil que al enfriarse se solidifica en bloques, EMPAQUE PRIMARIO Bolsa termo encogible 19 mm de espeso.	2		\$ 2.500	1360	\$ 3.400.000,00	\$ 2.600	\$ 5.200	\$ 2.550	\$ 5.100	\$ 2.500	\$ 5.000
2.2	DISCPACIDA D	SAL refinada yodada, textura grano fino 500g mezcla de Cloruro de Sodio, Cloruro de Potasio, anticompactante s y estabilizantes, no percedero que conserve sus características fisicoquímicas y microbiológicas por largos periodos de tiempo bajo condiciones óptimas de almacenamiento . Producto blanco, cristalino, soluble en agua.	1		\$ 1.950	680	\$ 1.326.000,00	\$ 2.200	\$ 2.200	\$ 2.100	\$ 2.100	\$ 1.950	\$ 1.950
2.3	DISCPACIDA D	AVENA. bebida con leche y avena, ultra alta temperatura UAT (UHT), que por las características de su empaque no necesita refrigeración. Sabor original en el multiempaque por 6 unidades de bolsa 200 g	1		\$ 17.500	680	\$ 11.900.000,00	\$ 16.200	\$ 16.200	\$ 17.800	\$ 17.800	\$ 17.500	\$ 17.500
2.4	DISCPACIDA D	Bebida saborizada. Multipack multisabor x 6 unidades bOlsa de 180 g. Tamaño de porción: 180 ml, Numero de porciones por envase: 6 grasa saturada: por 100 ml 1 g, por porción 1.8 g, azucares añadidos: por 100 ml 4.9 ml, por porción 8.8g, sodio por 100 ml 113 mg, por porción 203 mg	1		\$ 17.000	680	\$ 11.560.000,00	\$ 16.800	\$ 16.800	\$ 17.800	\$ 17.800	\$ 17.000	\$ 17.000
2.5	DISCPACIDA D	ARROZ Arroz de seco grano largo fortificado x 1000 gr, textura fina y color blanco con adición de	1		\$ 6.000	680	\$ 4.080.000,00	\$ 5.500	\$ 5.500	\$ 600	\$ 600	\$ 6.000	\$ 6.000

		vitamina a y ácido fólico											
2.6	DISCPACIDA D	LENTEJAS Grano procedente de la especie Lens culinaris medikus con tegumentos externos de colores marrón o verde característico de la variedad. De forma redonda y convexa, en presentación de 1000g.	2		\$ 5.500	1360	\$ 7.480.000,00	\$ 6.500	\$ 13.000	\$ 5.800	\$ 11.600	\$ 5.500	\$ 11.000
2.7	DISCPACIDA D	ATÚN en lomos en aceite nutritivo lata x 160g. Conserva de pescado en lomos, completamente limpio y libre de huesos y material Extraño, cuyo líquido de cobertura es aceite, empacado en latas cilíndricas herméticamente selladas, las cuáles han sido sometidas a un proceso de esterilización comercial	2		\$ 11.100	1360	\$ 15.096.000,00	\$ 11.500	\$ 23.000	\$ 11.400	\$ 22.800	\$ 11.100	\$ 22.200
2.8	DISCPACIDA D	SARDINAS en salsa de tomate. Información Nutricional (Por 100 g): Calorías 84 kcal, Grasa total 1.4 g, Grasa Saturada 0,7 g, Grasa Trans 0 mg, Carbohidratos totales 2.0 g, Fibra dietaria 0g, azúcares totales 1.6 g, azúcares añadidos 1.6 g, proteína 16 g, sodio 379 mg, vitamina A 0pg ER, Vitamina D 0pg, Hierro 1.5, calcio 357 mg y zinc 1.5 mg.	1		\$ 13.000	680	\$ 8.840.000,00	\$ 12.800	\$ 12.800	\$ 13.200	\$ 13.200	\$ 13.000	\$ 13.000
2.9	DISCPACIDA D	Galletas tipo leche paquete por 12 ud Elaboración: Harina de trigo fortificada (vitaminas B1 (tiamina), B3 (niacina), B9 (ácido fólico), leche líquida, polvo de hornear, saborizante artificial sabor a (vainilla), azúcar, sal y margarina (origen vegetal)	1		\$ 9.600	680	\$ 6.528.000,00	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 9.800	\$ 9.800	\$ 9.600	\$ 9.600

2.10	DISCPACIDA D	GELATINA Gelatina en polvo, sabores surtidos Gelatina en polvo fabricada exclusivamente de pieles de bovino (obtenida por tratamiento ácido). No afecta al sabor de los productos.	1		\$ 1.850	680	\$ 1.258.000,00	\$ 2.200	\$ 2.200	\$ 2.100	\$ 2.100	\$ 1.850	\$ 1.850
2.11	DISCPACIDA D	PASTAS ALIMENTICIAS (SECO) Espagueti pasta delgada cuerda larga x 250 gr. Producto preparado a través de un proceso de secado a partir de una masa compuesta por harina, sémola	1		\$ 3.300	680	\$ 2.244.000,00	\$ 3.400	\$ 3.400	\$ 3.100	\$ 3.100	\$ 3.300	\$ 3.300
2.12	DISCPACIDA D	PASTAS ALIMENTICIAS (SECO). Pasta corta en forma de concha x 250 gr. Elaborada con sémola de trigos importados, únicas fortificadas con Nutrivid que aporta vitamina A, Zinc, Hierro y Ácido Fólico para contribuir a la nutrición de la familia	1		\$ 3.300	680	\$ 2.244.000,00	\$ 3.400	\$ 3.400	\$ 3.100	\$ 3.100	\$ 3.300	\$ 3.300
2.13	DISCPACIDA D	ACEITE con omegas 3, 6 y 9 y vitaminas A, D, y E. Aceite libre de trans y naturalmente libre de colesterol, presentación de 420 ml	1		\$ 15.000	680	\$ 10.200.000,00	\$ 16.000	\$ 16.000	\$ 15.500	\$ 15.500	\$ 15.000	\$ 15.000
2.14	DISCPACIDA D	LECHE ENTERAContenid o neto 1lt, 5 porciones. Leche ultra alta temperatura UAT (UHT) larga vida entera adicionada con vitaminas A Y D en caja.	2		\$ 9.000	1360	\$ 12.240.000,00	\$ 9.500	\$ 19.000	\$ 9.600	\$ 19.200	\$ 9.000	\$ 18.000
2.15	DISCPACIDA D	AVENA presentación en hojuelas de forma redondeada, bordes suaves, olor y sabor característico a avena x 1100g	1		\$ 7.500	680	\$ 5.100.000,00	\$ 9.000	\$ 9.000	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 7.500	\$ 7.500
2.16	DISCPACIDA D	CHOCOLATE de mesa con azúcar, contenido neto 450 g porciones por envase 27, pastillas individuales, en	1		\$ 17.800	680	\$ 12.104.000,00	\$ 18.000	\$ 18.000	\$ 17.900	\$ 17.900	\$ 17.800	\$ 17.800



		empaque resellable.											
3. TRANSPORTE							\$ 3.000.000,00						
3.1	TRANSPORTE	Servicio de transporte para la entrega y distribución de kits de apoyo nutricional dirigidos a la población más vulnerable residente en el sector rural del Municipio de Ráquira, mediante la realización de dos (2) desplazamientos en la Ruta 1, correspondiente a las veredas Firta Peña Arriba, Farfán, Mortiño y Firta Peña Abajo.	2		\$ 800.000,00	2	\$ 1.600.000,00	\$ 805.000	\$ 1.610.000	\$ 800.000,00	\$ 1.600.000	\$ 810.000	\$ 1.620.000
3.2	TRANSPORTE	Servicio de transporte para la entrega y distribución de kits de apoyo nutricional dirigidos a la población más vulnerable residente en el sector rural del Municipio de Ráquira, mediante la realización de dos (2) desplazamientos en la Ruta 2, correspondiente a las veredas Quicagota, San Cayetano, Valero y Torre	2		\$ 700.000,00	2	\$ 1.400.000,00	\$ 705.000	\$ 1.410.000	\$ 700.000,00	\$ 1.400.000	\$ 810.000	\$ 1.620.000
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL							\$	186.600.000,00					

Así la cosas, para optimizar los recursos asignados presupuestalmente para la ejecución de este contrato la entidad determinará el valor del presupuesto oficial con el valor promedio unitario establecido en las cotizaciones teniéndolo en cuenta como precio techo para cada uno del ítem.

El presupuesto para la presente contratación incluido impuestos legales y estampillas municipales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, está proyectado por la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$186.600.000) M/CTE** Incluido la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato, **PRECIO EL CUAL CONSTITUIRA EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

NOTA 1: El contratista deberá realizar la entrega de los kits de apoyo nutricional en las siguientes condiciones:

Empaque individual: Cada kit deberá ser entregado en empaque individual debidamente sellado, identificado y diferenciado según la población beneficiaria, de la siguiente manera:

- **Kit Nutricional Adulto Mayor:** empaque individual identificado con el nombre del programa.
- **Kit Nutricional Población en Condición de Discapacidad:** empaque individual identificado con el nombre del programa.



No se aceptarán entregas a granel ni productos sueltos sin empacar por kit.

NOTA 2: Fechas de entrega: Las entregas se realizarán en cuatro (4) entregas parciales iguales, conforme al siguiente cronograma:

ENTREGA	KITS ADULTO MAYOR	KITS DISCAPACIDAD	FECHA LÍMITE
1 ENTREGA	100	170	Último día hábil de julio de 2026
2 ENTREGA	100	170	Último día hábil de agosto de 2026
3 ENTREGA	100	170	Último día hábil de octubre de 2026
4 ENTREGA	100	170	7 de diciembre de 2026

El incumplimiento de cualquiera de las fechas establecidas dará lugar a la aplicación de las cláusulas penales y multas previstas en el contrato.

NOTA 3: Fecha de vencimiento de los productos: Todos los productos que conforman cada kit deberán tener, al momento de la entrega, una fecha de vencimiento o vida útil remanente mínima de **tres (3) meses** contados a partir de la fecha de cada entrega parcial. No se recibirán productos cuya fecha de vencimiento sea inferior al plazo establecido, y el contratista deberá proceder a su reposición inmediata sin costo adicional para la entidad.

NOTA 4: Lugar de entrega: Los kits serán entregados en Almacén.

NOTA 5: El Municipio sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

IMPREVISTOS: Este rubro comprende todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por variaciones de las actividades a realizar.

OTROS GASTOS: El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

GASTOS DE CONTRATACIÓN: Para el cálculo de los gastos de este rubro se tuvo en cuenta los costos incurridos en la constitución de las pólizas requeridas por El Municipio y la publicación del respectivo contrato.

PÓLIZAS: El cálculo se obtuvo del promedio de las tarifas cobradas por diferentes agentes aseguradores y se calcularon costos por la expedición de las garantías:

GASTOS ADMINISTRATIVOS: En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir la conformación y funcionamiento de un consorcio, unión temporal o gastos adicionales de administración que implica asumir una o varios contratos con las características que tiene este tipo de procesos.

Para estimar el valor del contrato, se tiene en cuenta que no existe una cantidad exacta requerida y varía dependiendo de la necesidad que surja, por lo que se procedió a realizar el análisis del sector por precio unitario y una proyección de los mismos frente al servicio a contratarse. De igual forma, se solicitaron a manera de sondeo de mercado, cotizaciones a diferentes Empresas dedicadas al servicio de mantenimiento, teniendo en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones o estampillas, además de las características del servicio requerido.

LAS VARIABLES Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el MUNICIPIO, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos en la presente Invitación Pública; el proponente favorecido deberá tener en cuenta los siguientes impuestos definidos en el Estatuto de Rentas municipal



RETENCIÓN EN LA FUENTE. Según corresponda al régimen tributario
RETENCIÓN POR IVA. Según corresponda al régimen tributario
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (4%)
ESTAMPILLA PRO CULTURA (2%)
INDUSTRIA Y COMERCIO (Según corresponda a la clasificación del CIU)
ESTAMPILLA PRO DEPORTES (2%)
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA (2%) SEGÚN APLIQUE

En cuanto a impuestos nacionales se aplicará la retención en la fuente o de IVA los cuales son aplicables según responsabilidades tributarias y tipo de contrato.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tengan a bien consultar los proponentes la asumen bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que hagan de la información que obtenga durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Administración Municipal, no entregará para los fines de presentación y preparación de las propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los servicios a contratar, excepto la información suministrada en los presentes Términos de referencia.

Se recomienda al proponente que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

La circunstancia que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del MUNICIPIO, en el caso que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobre costos para el oferente.

3.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual y durante el tiempo de ejecución del mismo deberá realizar las siguientes actividades específicas:

1. Entregar los Kits de Apoyo Nutricional, debidamente empacados individualmente, en las cantidades y condiciones técnicas indicadas las especificaciones técnicas.
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
3. Entregar los bienes requeridos de acuerdo con cantidades y especificaciones técnicas señaladas y dentro del término estipulado en el Municipio de Ráquira.
4. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el pliego de condiciones, sus anexos y la oferta presentada.
5. Cualquier elemento que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, será devuelto al respectivo contratista por el responsable de recibir el pedido y con un cambio de un (01) día calendario después de la solicitud de la Entidad.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
8. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
9. Calidad de los bienes y/o elementos: Los bienes suministrados deben cumplir con las características técnicas mínimas requeridas en la ficha técnica, además debe cumplir con las cantidades especificadas y anexar la marca ofertada de cada producto.

10. Cambio de los bienes y/o elementos suministrados: En caso de que un bien y/o elemento suministrado presente fallas, o se verifique que no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el proceso, el mismo debe ser reemplazado en un término máximo de un (01) día calendario, contados a partir de la solicitud del supervisor, por otro que cumpla con los requisitos técnicos solicitados.
11. Asumir todos los gastos derivados de las actividades de transporte, cargue y descargue de los bienes, hasta hacer efectiva su entrega en el sitio que el supervisor designado por el municipio, (sector rural o urbano) indique para tal fin.
12. Radicar las facturas de cobro por los servicios dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
13. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la administración municipal.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
15. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
16. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.
17. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.
18. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
19. EL CONTRATISTA deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF en caso de que aplique), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

3.2.3. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Colaborar con el Municipio de Ráquira, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
3. Garantizar la calidad del suministro contratado y responder por ello.
4. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones EL CONTRATISTA deberá informar de tal efecto a EL MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
6. Avisar oportunamente a EL MUNICIPIO de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato
7. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
8. Guardar la confidencialidad de la información que se le entregue y las labores que realice.
9. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
10. Cumplir las obligaciones con relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, Decreto 1076 de 2015, Resolución 40245 de 2016, Ley 55 de 1993, Resolución 1496 de 2018 y demás marco legal aplicable vigente.
11. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del Municipio de Ráquira y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
12. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al municipio de Ráquira por el incumplimiento del contrato.
15. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
16. Las demás que se asignen por el MUNICIPIO y sean inherentes al objeto contractual, que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos e intereses de las partes.

3.2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

En virtud del contrato se deben consignar como obligaciones del Municipio:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.
2. Pagar cumplidamente los valores como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor
3. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1755 de 2015 “por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
5. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la ley.
8. Brindar al contratista la colaboración que resulte necesaria para la debida ejecución del contrato.
9. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas

4. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, se verifica que las condiciones económicas, técnicas y financieras de los servicios, objeto de estos estudios elaborados, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

A partir de la fecha de suscripción del contrato y en todas las etapas de este (Iniciación, ejecución y terminación) el contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan más adelante de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente el Municipio de Ráquira no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.

4.1. En este sentido el contratista asumirá los siguientes riesgos:

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, los insumos y las cantidades de bienes y servicios necesarios para ejecutar en los términos de este Contrato y de sus Apéndices todas las labores de las Etapas de: Iniciación, ejecución y terminación.
2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.
3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes al Municipio de Ráquira, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos de la Alcaldía Municipal de Ráquira para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la Alcaldía Municipal como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.
4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes la Alcaldía Municipal de Ráquira, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes, el Municipio de Ráquira la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.

5. Los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.
6. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, tributarios, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de los Contratos, relacionadas entre otras, con la elaboración de sus propios estudios, diseños, análisis, la contratación de personal, las labores administrativas, los procedimientos y metodologías utilizados, los equipos y materiales requeridos.

4.2. RIESGOS QUE ASUME LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RÁQUIRA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Municipio de Ráquira asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación, además de aquellos que se deriven de lo pactado.

1. Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.
2. Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.

4.3. TIPIFICACIÓN: SUSPENSIÓN DE CLASES POR PAROS, HUELGAS O CUALQUIER OTRA ÍNDOLE AGENA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL;

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Se estima en el equivalente al valor cancelado al contratista por el día o los días que dure la suspensión de clases, conforme a su cotización y establecida en el contrato, para la ruta o rutas y número de estudiantes.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Este riesgo lo asume el contratista, siempre y cuando se le informe por lo menos con un día calendario de anticipación. Es decir que de sobrevenir esta situación, la Alcaldía no pagará el servicio que no se efectúe por la situación descrita anteriormente

El día señalado en el cronograma se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, al artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Municipio de Ráquira, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tenida en cuenta por parte del Municipio de Ráquira, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS: Una vez establecido el contexto, la Entidad Estatal debe identificar e incluir en la matriz propuesta los Riesgos del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta los siguientes riesgos:

TIPIFICACIÓN	CONTRATANTE	CONTRATISTA	ASIGNACIÓN
RIESGOS EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Estimación Inadecuada de los costos	0%	100%	Contratista
Disponibilidad de insumos y repuestos	0%	100%	Contratista
Insuficiencia de proveedores	0%	100%	Contratista
Accidentes de Tránsito	0%	100%	Contratista
Entrega tardía del servicio	0%	100%	Contratista
Especificaciones incorrectas del servicio a prestar	100%	0%	Municipio
Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	0%	100%	Contratista
Incumplimiento de subcontratistas	0%	100%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	0%	100%	Contratista
Daños a terceros	0%	100%	Contratista
Mala calidad del servicio prestado	0%	100%	Contratista
Terremotos	100%	0%	Municipio
Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales	100%	0%	Entidad estatal a menos que demuestre el carácter extraordinario e imprevisible del evento y la diligencia para adoptar



				medidas de mitigación y control en la extensión del riesgo
FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS				
	Huelgas o paros al interior de la institución educativa	100%	0%	Municipio
	Asonada, guerra o ataque terrorista	100%	0%	Municipio
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES				
	Financiamiento del contrato	0%	100%	Contratista
	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes	0%	100%	Contratista
	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo tal actividad objeto del contrato	0%	100%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida
	Variaciones en el costo de los combustibles	0%	100%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida
	Mora en el pago por parte del Municipio de RAQUIRA	100%		Municipio
	Obtención de seguros u otras garantías		100%	Municipio
	Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato	100%		Municipio
	Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato salvo que el evento se presente por hechos u omisiones de la misma entidad contratante		100%	Contratista
	Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	100%	0%	Municipio

4.4. PROBABILIDAD DEL RIESGO: para tales efectos se tendrán las siguientes asignaciones:

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro (1), improbable (2), posible (3), probable (4) y casi cierto (5) y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto.

RIESGO	VALORACIÓN
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2

4.5. IMPACTO DEL RIESGO: Determinar el impacto del Riesgo, analizando los siguientes criterios:

(i) La calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo. (Descripciones en tabla de guía de riesgos Colombia compra eficiente) (Insignificante: 1; menor: 2; moderado: 3; mayor: 4; catastrófico: 5).

RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	3

4.6. VALORACIÓN DEL RIESGO: Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo; la valoración completa del riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión; los datos son los siguientes: Riesgo extremo (8, 9 y 10), riesgo alto (6 y 7), riesgo medio (5), riesgo bajo (2, 3 y 4).

RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	TOTAL
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	5	7

4.7. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS: Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe establecer un orden de prioridades para decidir: a) Evitar el riesgo, b) transferir el riesgo, c) aceptar el riesgo, d) reducir la probabilidad de ocurrencia, e) reducir las consecuencias; en tal sentido el municipio debe seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo.

RIESGO	ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	b. TRANSFERIR EL RIESGO AL CONTRATISTA

4.8. MONITOREO DE RIESGOS: El municipio debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. En tal sentido el monitoreo debe:

- a) Garantizar que los controles sean eficaces y eficientes en el diseño de la operación.
- b) Obtener información adicional para mejorar la operación del riesgo.
- c) Detectar cambios en el contexto externo.
- d) identificar nuevos riesgos que puedan surgir.

Para el efecto el municipio de Ráquira – Boyacá establece como responsable del seguimiento de los riesgos precontractuales a la secretaria Jurídica, desde el momento de la publicación del proyecto de pliegos de condiciones hasta la adjudicación del contrato mediante el monitoreo constante de la actividad contractual.

Con relación a la etapa de ejecución del contrato, esta actividad la realizará directamente el supervisor del contrato.

Ahora bien, en términos del inciso final del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, no son necesarias ni exigibles garantías para respaldar el contrato de seguros, razón por la cual no se exigirá ninguna en la etapa precontractual y pos contractual.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que puedan afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías.

El municipio de Ráquira señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo con las siguientes reglas.

4.8.1. la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos. 2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o de diversificación.

Conforme a lo establecido en los artículos 4º de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de contratación son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

4.9. RIESGOS PREVISIBLES Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- 1. Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
- 2. Riesgo de Presupuesto Oficial no acorde con valores del mercado
- 3. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
- 4. Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados



5. Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
6. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
7. Riesgo de no recepción de propuestas
8. Riesgo de precio artificialmente bajo
9. Riesgo de que no se firme el contrato
10. Riesgo de que no se presenten las Garantías
11. Riesgo de No Publicación.
12. Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
13. Riesgo de reclamaciones ante la resolución de adjudicación
14. Riesgo de Falta de calidad del servicio
15. Riesgo de Incumplimiento del servicio.
16. Riesgo de buen manejo y correcta inversión del anticipo.
17. Riesgos Laborales
18. Riesgo de Variación de Cantidades de Obra.
19. Riesgo de Insuficientes Materiales de Construcción.
20. Riesgo de Deficiencia en la Calidad de los materiales.
21. Riesgo de Mano de Obra no Idónea.
22. Riesgo de Obras Construidas en condiciones de calidad deficientes.
23. Riesgo de daño a terceros. 24. Riesgo Ambiental

5. ANALISIS DEL RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato. Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial. Detrimento de la Imagen del municipio	2	3	4	Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos el Plan de Acción de la Entidad y en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Incumplimiento metas plan de acción y proyectos Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal	2	4	6	Alto
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	Demandas Inadecuada selección del contratista Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal	1	3	4	Bajo
6	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	5	6	Alto
7	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
8	General	Interno	Contratación	Operacional	Omisión o Atraso por parte de la Entidad en la publicación de los documentos del proceso.	Incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo



9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del servicio pueda resultar deficiente	Servicio prestado en condiciones de calidad deficientes.	3	4	7	Alto
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las actividades y/o especificaciones pactadas dentro del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual, terminación del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
11	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	medio
12	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el municipio incurra en incumplimiento a otras obligaciones que Le competen	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo

5.1. Forma de mitigación del riesgo

N o.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	1	3	4	Bajo	Si	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
2	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
3	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
4	Dependencia que solicita	Analizar el plan de acción y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones	1	4	5	Medio	No	Dependencia que solicita	Etapas Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
5	Contratación	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015)	1	3	4	Bajo	No	Contratación	Etapas Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
6	Contratista	Reporte ante cámara de comercio y demás entidades pertinentes	1	5	6	Alto	si	Contratista	Etapas Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
7	Presupuesto	realizar el respectivo registro presupuestal	1	2	3	Bajo	no	Presupuesto	Etapas Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados	Semestral



		de la obligación									os en el respectivo instructivo	
8	Contratación	Realizar la publicación de los documentos del proceso siguiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	1	2	3	Bajo	no	Contratación	Proceso de Contratación	Al finalizar el Proceso de Contratación	Verificando que los documentos del proceso se encuentren publicados en el SECOP	Durante cada uno de los procesos de contratación.
9	Contratista	Pactando como forma de pago mediante actas mensuales previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapas de Ejecución	Dentro del plazo de ejecución del contrato	Mediante la presentación de informes de actividades revisados y aprobados por el supervisor del contrato, así como expedición de certificación de cumplimiento.	Mensual dentro del plazo de ejecución del contrato
10	Contratista	Incluyendo en la minuta del contrato cláusulas excepcionales al derecho común de las que tratan los artículos 14 – 18 de la ley 80 de 1993.	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapas de Ejecución	Al suscribir el Contrato y Dentro del plazo de ejecución del mismo	Revisar que se pacten en el contrato las cláusulas excepcionales al derecho común, así como mediante la supervisión del contrato.	Con la suscripción del contrato y dentro del plazo de ejecución del mismo.
11	Supervisor, Contratista	pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	si	Supervisor, Contratista	Etapas de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral
12	Supervisor	asignando como obligación del Interventor o supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente a su jefe inmediato las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento o a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar	1	3	4	Bajo	si	Etapas de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Semestral	12

NOTA: La asignación de los riesgos imprevisibles serán objeto de la audiencia previa que se realizará en la fecha y hora establecida en el pliego de condiciones, lo anterior conforme lo establecido en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su

actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, el Municipio no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en dicha audiencia o tal plazo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

6. ANALISIS ORGANIZACIONALES Y FINANCIEROS:

Para el cálculo de los indicadores financieros se tomó la matriz establecida en la resolución 540 de 2025 "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social; y los documentos tipo complementarios para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda"

De conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 10
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.41
Razón de Cobertura de Intereses	mayor o igual a 10,00

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.18
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.11

La recomendación de estos indicadores es el resultado del análisis y de las interpretaciones realizadas a la información encontrada en el SECOP y de los posibles proponentes, la cual puede variar según la fuente de información que se utilice en cada caso.

7. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

El Alcalde Municipal se encuentra facultado para contratar, de conformidad con el literal b del numeral 3, artículo 11 de la Ley 80 de 1993.

De igual manera, se encuentra debidamente facultado para contratar de conformidad con el párrafo 4 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

8. CONCLUSIONES

Conforme a lo anterior el precio promedio del contrato ascienda a la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$186.600.000) M/CTE**, y para lo cual la entidad contratante ha solicitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000199 del 25 de junio de 2026 con cargo a los rubros:



Código del Rubro	Descripción	Valor
2.3.2.02.02.009.16	4104008 servicio de atención y protección integral al adulto mayor.	\$68.000.000,00
2.3.2.02.02.009.17	4104020 servicio de atención integral a población en condición de discapacidad.	\$118.600.000,00
Total		\$186.600.000,00

Se suscribe;

ORIGINAL FIRMADO
DEISY YINETH SALINAS PAEZ
Secretaria de Gobierno